

**NÚMERO 158**

**RICARDO RODRÍGUEZ**

**Quién es quién en los instrumentos  
internacionales suscritos por  
México en materia de telecomunicaciones**

**AGOSTO 2004**



[www.cide.edu](http://www.cide.edu)

• Las colecciones de **Documentos de Trabajo** del **CIDE** representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación, y para permitir que los autores reciban comentarios antes de su publicación definitiva. Se agradecerá que los comentarios se hagan llegar directamente al (los) autor(es).

• D.R. © 2004. Centro de Investigación y Docencia Económicas, carretera México-Toluca 3655 (km. 16.5), Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.  
Tel. 5727•9800 exts. 2202, 2203, 2417  
Fax: 5727•9885 y 5292•1304.  
Correo electrónico: publicaciones@cide.edu  
www.cide.edu

• Producción a cargo del (los) autor(es), por lo que tanto el contenido así como el estilo y la redacción son su responsabilidad.

## Resumen

---

**Objetivo.** Conocer y evaluar, desde la perspectiva del comercio internacional de servicios de telecomunicaciones, el impacto que han tenido los diferentes instrumentos internacionales que México ha suscrito en materia de telecomunicaciones.

El presente documento se estructura a partir de una metodología que permite clasificar adecuadamente los distintos acuerdos, tratados, memorandos de entendimiento, protocolos y demás instrumentos internacionales, así como los organismos internacionales a los que México está vinculado, logrando obtener:

Una organización conforme a los principales temas que abordan (ámbito de aplicación). A partir de aquí se podrán ubicar las diversas formas de vinculación y cooperación existentes así como las causas por las que varían; las obligaciones que se establecen y la necesidad de su cumplimiento; los resultados, beneficios y consecuencias para el sector y para sus principales actores (límites y efectividad de los instrumentos); e influencia de los principales actores en la toma de decisiones.

## Abstract

---

**Objective.** The central issues here are knowing and evaluating the international trade of telecommunications services, as well as the impact of different international instruments that Mexico has subscribed in telecommunications matter.

This document is structured from a methodology which allows to classify suitably the different agreements, treaties, protocols and other international instruments, as well as the international organisms to which Mexico is tied, from which you can obtain:

An organization according to the main subjects involved (scope of application), different forms of understanding and cooperation, as well as their causes of variation. Obligations which are established and the necessity of their fulfillment; outcomes, benefits and consequences for this sector and for its main actors (limits and effectiveness of the instruments); influence of the main actors on the decision making.



## Introducción

---

Por su naturaleza, las telecomunicaciones son una actividad eminentemente internacional, a la que México ha tenido que integrarse para estar en posibilidades de brindar a su población la oportunidad de acceder a los servicios de telecomunicaciones que mejor se adecuen a sus necesidades. Las telecomunicaciones se convirtieron en uno de los motores clave del crecimiento económico en los años noventa, impulsando actividades desde financieras hasta manufactureras<sup>1</sup>. Ahora el sector ha evolucionado ampliándose, abarcando todas las actividades relacionadas con las tecnologías de las comunicaciones y la información por lo que no sólo son un motor, sino también herramientas prioritarias para el progreso económico y social<sup>2</sup>.

Por tanto, el impulso de la nueva economía de la información y su efecto en la globalización debe ser el enfoque adoptado en los estudios acerca del sector, lo que dará una correcta perspectiva del rumbo que está tomando la economía de las naciones.

En todo el mundo uno de los elementos centrales para desarrollar el sector ha sido su reforma. La reforma del sector es como una ola que ha recorrido casi todos los países del mundo y que ha tenido como principales ejes las privatizaciones de los operadores, la apertura a la competencia de casi todos los mercados y la creación de autoridades reguladoras cuyo fin ha sido impulsar el crecimiento armónico del sector a través del mercado<sup>3</sup>.

Actualmente el desarrollo del sector transita por una nueva etapa cuyo signo distintivo está siendo la consolidación, ello ha traído como consecuencia más privatizaciones en las economías menos desarrolladas, la creciente propiedad transfronteriza de las empresas proveedoras de servicios, fusiones y adquisiciones en países de todos los continentes y la convergencia de tecnologías y servicios. No obstante que el sector está pasando por una severa transformación y crisis; el valor de los mercados de telecomunicaciones declinó enormemente durante los años 2001 y 2002, la prestación de algunos servicios como los de telefonía celular e Internet han seguido creciendo a altas tasas<sup>4</sup> y, son la apuesta al futuro crecimiento.

Los organismos e instrumentos internacionales están encargados de la armonización, coordinación y el establecimiento de principios de política y regulación, necesarios y suficientes para garantizar la debida prestación de los servicios a escala global, por ello los temas que ahí se discuten inciden en las posibilidades de crecimiento de los distintos mercados que integran el sector.

<sup>1</sup> Telegeography, 2002.

<sup>2</sup> OCDE, Directorate for Science, Technology and Industry, Committee for Information, Computer and Communications Policy.

<sup>3</sup> ITU Trends in Telecommunication Reform, 2002.

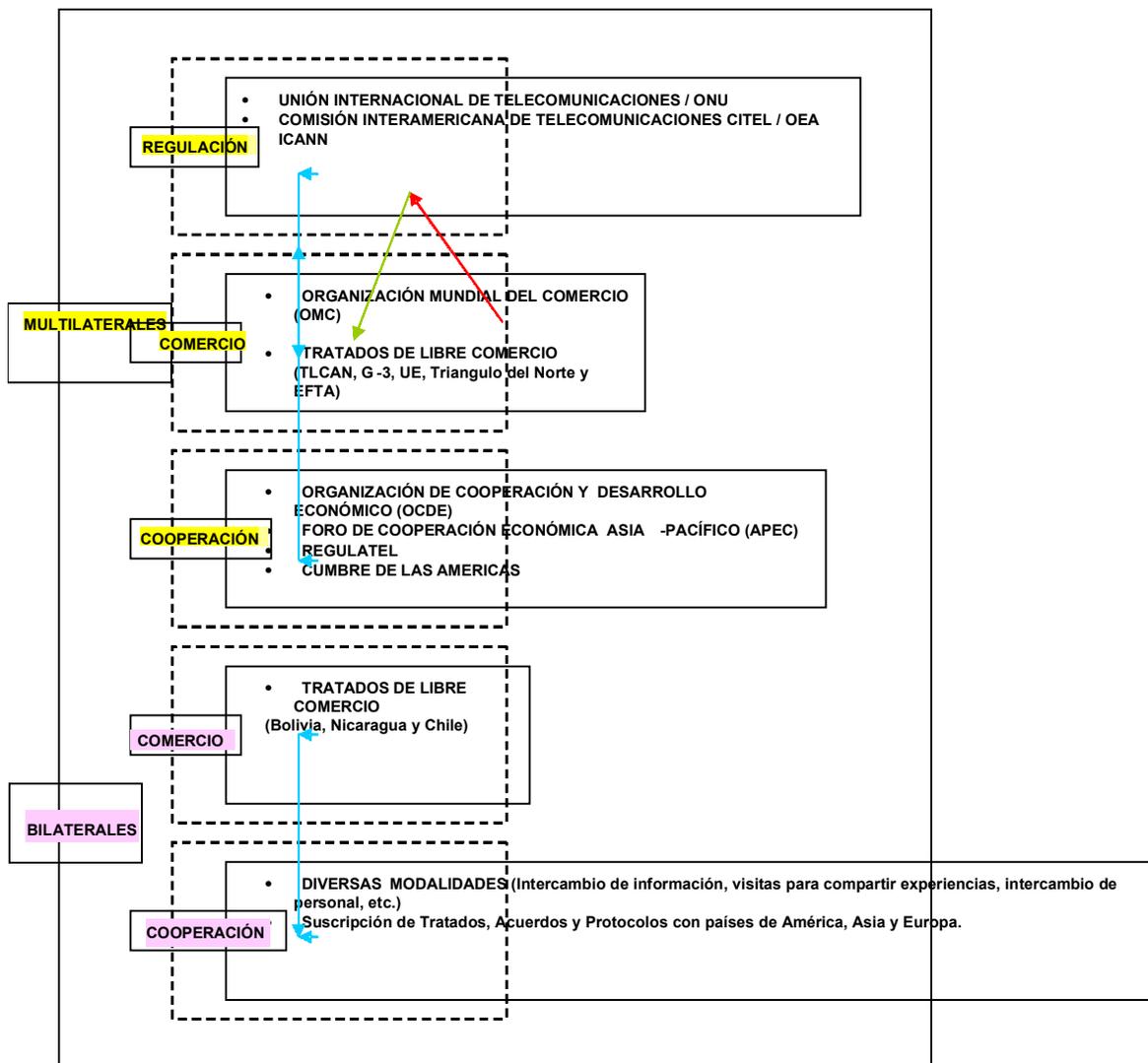
<sup>4</sup> Telegeography, 2002.

En los diversos organismos e instrumentos internacionales que México ha suscrito se discuten temas que son de la mayor relevancia para el desempeño del sector, desde los organismos multilaterales hasta los acuerdos bilaterales con diversos países y desde aquellos organismos donde el cumplimiento de lo acordado es obligatorio, hasta los que se acuerdan sobre la base de la cooperación y buena voluntad de las partes, todos ellos han sido fundamentales para la prestación internacional de los diferentes servicios de telecomunicaciones y de aquellos nuevos servicios relacionados con las tecnologías de la información.

Para comprender el funcionamiento de este complejo sistema de instrumentos internacionales, partiremos de una debida clasificación que ponga el énfasis en el verdadero motor de estos instrumentos, lo que, sin duda, es el comercio internacional.

## 1. Los instrumentos internacionales en materia de telecomunicaciones suscritos por México

**C U A D R O 1**  
**CLASIFICACION DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS MULTILATERALES Y BILATERALES**



Fuente: Adaptado del cuadro elaborado por la Dirección de Asuntos Bilaterales, Coordinación General de Asuntos Internacionales, COFETEL, 2002.

En la clasificación que se presenta en el Cuadro 1, se entiende por organismos o foros de regulación aquellos en los que los países trabajan para lograr la coordinación y armonización técnico-legal de conceptos, definiciones, normas y la reglamentación necesaria para la adecuada prestación de los servicios de telecomunicaciones. En el mundo de las telecomunicaciones el organismo eje de la regulación es la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT), ya que en éste se concentran la mayoría de las definiciones, conceptos, normas y reglamentaciones internacionales sobre la materia.

Por otra parte, los acuerdos sobre telecomunicaciones alcanzados en la Organización Mundial del Comercio y los tratados de libre comercio que contienen capítulos referentes a telecomunicaciones, representan el segundo grupo de instrumentos encaminados directamente a facilitar el comercio de servicios de telecomunicaciones. La OMC constituye la base institucional y jurídica del sistema multilateral del comercio y, regula el comercio y la prestación de los servicios a través del Acuerdo General de Comercio de Servicios (GATS).

Los foros de cooperación pueden ser multilaterales o bilaterales, éstos han sido creados para que los países intercambien información sobre la implementación de nuevas tecnologías, los resultados de la adopción de regulaciones específicas, las nuevas corrientes en el diseño de los programas de desarrollo del sector, la capacitación de recursos humanos y el diseño de recomendaciones para los foros de regulación y los de comercio. Cumplen una función de facilitadores de las relaciones internacionales, mediante la entrega de información relevante y especialmente debido a la necesidad de coordinar el uso compartido de recursos, como en los casos del espectro radioeléctrico en las zonas fronterizas o la numeración. Por último, las relaciones bilaterales quedan plasmadas en el concierto de Tratados, Acuerdos, *Memorandos* de Entendimiento y Protocolos firmados por México con países de todas las latitudes.

Debido a la gran importancia que ha alcanzado el comercio internacional de servicios de telecomunicaciones y, especialmente desde las reformas del sector, las privatizaciones de los operadores y las aperturas a la competencia, la regulación internacional y aun la nacional están encaminadas a facilitar la prestación de los servicios a escala global, más allá de las fronteras nacionales. Es por eso que existe una relación entre los instrumentos multilaterales de comercio y los de regulación, en la que los instrumentos de comercio se han convertido en instrumentos de regulación, mientras que los que se conoce como de regulación, son el sustrato técnico-jurídico que permite la adecuada prestación de los servicios comerciados a escala internacional.

Cabe señalar que los temas que son abordados por los instrumentos internacionales son de la mayor importancia y, sobre todo, de actualidad para la prestación de los servicios y cubren un espectro muy variado, desde las cuestiones puramente técnicas como es el establecimiento de las normas

técnicas para la conexión de equipo terminal a las redes, hasta temas que abordan el impacto social de la aplicación de los modernos servicios de telecomunicaciones, como en el caso de la telemedicina, pasando por los temas que abordan la política de desarrollo del sector. Por tanto, los instrumentos internacionales son una fuente de información imprescindible para realizar estudios de prospección de los diferentes mercados que componen el sector.

## **2. Los organismos internacionales de regulación**

Los llamados organismos internacionales de regulación, han sido los precursores en el trabajo de coordinación y armonización técnica necesaria para la adecuada prestación de los servicios de telecomunicaciones. Dicha coordinación y armonización ha sido expresada a través del establecimiento de conceptos, definiciones y normas comunes entre los países del mundo, los que en algunos casos como las radiocomunicaciones han creado un importante reglamento.

### *2.1. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)<sup>5</sup>*

La UIT es el organismo más antiguo e importante debido a que tiene un carácter intergubernamental especializado para las telecomunicaciones y pertenece a la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Fue creada en 1865 como la Unión Internacional Telegráfica y después pasó a ser una agencia especializada de la ONU el 15 de octubre de 1947. Actualmente cuenta con 189 miembros y tiene su sede en Ginebra, Suiza.

La UIT parte de los siguientes tres objetivos programáticos:

- A. Elaborar reglamentos de telecomunicaciones con miras a garantizar el Inter.-funcionamiento y la Inter.-conectividad mundial de las redes de telecomunicaciones. Garantizar una utilización racional y eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios.
- B. Elaborar normas mundiales de telecomunicaciones para garantizar el diseño, la modernización y el crecimiento armoniosos de las redes mundiales de telecomunicaciones. Armonizar los estudios técnicos encaminados a la introducción de nuevas tecnologías, técnicas y servicios.
- C. Facilitar la cooperación internacional y el desarrollo económico y social de todos los pueblos mediante servicios de telecomunicaciones eficaces; promover la función de las telecomunicaciones y la prestación de asistencia técnica y de asesoramiento político sobre el desarrollo y la

<sup>5</sup> [www.itu.int](http://www.itu.int).

expansión de los servicios de telecomunicaciones en los países en desarrollo.

Actualmente la UIT está por concluir su plan estratégico 1999-2003, cuyos objetivos y prioridades son:

- Reforzar la base multilateral de las telecomunicaciones internacionales.
- Desarrollar el acceso a los servicios básicos de telecomunicación e información y promover la conectividad a nivel mundial de la infraestructura mundial de la información, así como la sociedad mundial de la información.
- Coordinar la actuación internacional para gestionar los recursos escasos de telecomunicaciones.
- Alentar y habilitar a los Estados Miembros de los países en desarrollo, para obtener los beneficios de los cambios técnicos, financieros y reglamentarios.

Para lograr lo anterior la UIT cuenta con una gran estructura que está conformada por dos grandes bloques las Conferencias, que son los foros en los que se toman todas las decisiones y la Secretaría, encargada del funcionamiento interno de la UIT. La UIT se compone de tres sectores: Radiocomunicaciones (UIT-R), Normalización (UIT-T) y Desarrollo (UIT-D).

### UIT-Conferencia de Plenipotenciarios

Es la autoridad máxima de la UIT y esta compuesta por delegaciones que representan a todos los Estados miembros. En esta Conferencia se adoptan y definen las políticas de la organización, se determina la estructura, las actividades y dirección que debe tomar dicho organismo. Esta Conferencia se celebra cada cuatro años.

La Conferencia de Plenipotenciarios se rige bajo un tratado llamado la Constitución y Convención de la UIT. La versión vigente de esta constitución data de 1992; sin embargo fue enmendada en las Conferencias de Plenipotenciarios de 1994 (Kyoto) y 1998 (Miniápolis). La última Conferencia de Plenipotenciarios se llevó a cabo en Marrakech, Marruecos, durante septiembre y octubre de 2002.

### El Consejo

El Consejo se reúne anualmente y actúa como el cuerpo gobernante de la UIT, actualmente forman parte del Consejo 46 Estados miembros, electos en la Conferencia de Plenipotenciarios bajo un esquema en el que deben ser representadas las cinco regiones que comprende el sistema de las Naciones Unidas: América, Oeste de Europa, Este de Europa, África, Asia y Australia.

La principal función del Consejo es considerar, durante el intervalo entre las Conferencias de Plenipotenciarios, los temas de política de telecomunicaciones que aseguren las actividades de la UIT, con el fin de dar una respuesta rápida y oportuna a los cambios que se presentan en el desarrollo de las telecomunicaciones. El Consejo prepara un reporte de política y planeación estratégica sobre la UIT y toma todas las medidas para facilitar la aplicación de las directrices de la Constitución de la UIT. México es miembro del Consejo ininterrumpidamente desde el año 1952.

## Las Conferencias

Además de la Conferencia de Plenipotenciarios, existen otras conferencias como la Conferencia Mundial Sobre Desarrollo de las Telecomunicaciones y las conferencias de los sectores, Radiocomunicaciones y Normalización que se realizan periódicamente. La conferencia sobre desarrollo es un evento realizado a solicitud de la Conferencia de Plenipotenciarios, en donde se autoriza la revisión de la regulación internacional de telecomunicaciones.

Se considera que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones es una de las actividades más importantes de la UIT, ya que los países acuerdan el uso futuro del espectro radioeléctrico y las órbitas satelitales, además de actualizar el Reglamento de Radiocomunicaciones y el Cuadro Internacional de Atribución de Frecuencias. Esta conferencia se celebra cada dos o tres años y el alcance general de la agenda se establece con una anticipación de cuatro a seis años. El sector de radiocomunicaciones cuenta con una Asamblea responsable de programar el trabajo para el Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R).

Bajo el mismo esquema descrito anteriormente, para el Sector de Radiocomunicaciones, se estructuran los trabajos del sector de normalización, dando lugar a la Asamblea Mundial de Normalización (estandarización). En esta Asamblea se aprueba el programa de trabajo de la UIT-T, y se determinan las prioridades de los trabajos referentes a estándares técnicos, esta Asamblea se celebra cada cuatro años. México participa en los trabajos de esta Asamblea, pero no de manera activa sino reactiva, ya que es un país donde no se desarrollan ni definen estándares internacionales en materia de telecomunicaciones. No obstante el Director de la Oficina de Estandarización, Houlin Zhao alienta a los países en desarrollo como México, a colaborar en las actividades técnicas de este sector, justificando esta participación por su tamaño y participación en el mercado.

En la Conferencia Mundial de Desarrollo de Telecomunicaciones se establecen los objetivos y las estrategias para el desarrollo mundial y regional de las telecomunicaciones, dando prioridad a la extensión, la modernización de las redes y la asignación de los recursos para elevar la penetración y el acceso de las telecomunicaciones en los países más pobres del mundo. La Conferencia se convoca cada cuatro años con el propósito revisar el progreso en el

desarrollo de las telecomunicaciones en los países en vías de desarrollo. Esta Conferencia ofrece las directrices a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y establece grupos de estudio.

## Los Grupos de Asesoría y Estudio

Los Grupos de Asesoría están orientados a apoyar a los Directores de los diferentes sectores en la revisión de las prioridades de los programas y estrategias, para promover la cooperación entre sectores; así como formular los lineamientos los grupos de estudio.

En los Grupos de Estudio trabajan los especialistas de los múltiples temas que involucran a los sectores de la UIT. De estos trabajos surgen las recomendaciones, los manuales, los estudios técnicos, etc. Estos documentos no son vinculantes.

## Los tres sectores de la UIT

El Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) tiene como misión "garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas para todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los que utilizan la órbita de los satélites geoestacionarios u otras órbitas, y realizar estudio sobre radiocomunicaciones".

Las principales actividades del sector de radiocomunicaciones son:

- Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones
- Asamblea de Radiocomunicaciones
- Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Servicios Espaciales
- Comisiones de Estudio
- Publicaciones
- Seminarios y reuniones de información
- Cooperación con otros sectores

Como ejemplo de estas actividades, los servicios espaciales del sector de radiocomunicaciones tienen como objetivo principal procesar las notificaciones en los plazos establecidos por el Reglamento de Radiocomunicaciones, llevar a cabo los procedimientos reglamentarios y técnicos, tramitar las peticiones de coordinación de órbitas satelitales, realizar las notificaciones correspondientes y crear los Planes Espaciales.

El Sector de Normalización (UIT-T) tiene como misión asegurar la producción eficiente y a tiempo de los estándares, cuenta para ello con la Oficina de Estandarización quien tiene a su cargo la difusión de información, la vinculación con todos los participantes de este sector y con otras organizaciones de desarrollo de estándares. A la fecha la UIT-T ha publicado 2,800 recomendaciones sobre normas específicas

Las actividades de la UIT-T se dividen en 13 Grupos de Estudio que abordan los siguientes temas:

- Inter.-operación del protocolo de Internet;
- Aspectos de movilidad de las redes;
- Tecnologías de acceso a las redes (xDSL);
- Tecnologías ópticas de redes;
- Temas sobre tarifas contables;
- Servicios y sistemas multimedia.

El Sector de Desarrollo (UIT-D) ha establecido programas de actividades para facilitar la conectividad y el acceso, impulsar la política y la regulación, el desarrollo de las redes, la expansión de la capacidades humanas a través de programas de entrenamiento, formula estrategias financieras y facilita la operación de empresas en países en desarrollo.

Las obligaciones para los Estados miembros se establecen en el texto básico de la Constitución y la Convención de la UIT que datan del año 1865, ambas son complementarias. En esta Constitución y Convenio se describen los objetivos, la estructura, así como los derechos y las obligaciones. Además de un conjunto de instrumentos legales por los cuales se rigen las actividades de los Estados miembros dentro de la UIT. Estos instrumentos legales se clasifican de la siguiente manera: Regulaciones Administrativas, Regulaciones de Telecomunicaciones Internacionales, Regulaciones de Radiocomunicaciones.

Al formar parte del Convenio de la UIT los países miembros se obligan a cumplir con lo que ahí se acuerde. En el caso del Estado mexicano, éste asume dicho Convenio, conforme lo estipulado por la Ley sobre la Celebración de Tratados.

La necesidad que todos los países tienen de cumplir con los preceptos de la UIT, emana de la naturaleza eminentemente internacional de la prestación de servicios de telecomunicaciones. Con otras palabras, para que las empresas o las personas ofrezcan o utilicen servicios de telecomunicaciones en cualquier lugar del mundo, necesario antes es que dichas empresas y los Estados que intervienen se pongan de acuerdo en el uso de las frecuencias, los espacios orbitales y las normas aplicables, por consiguiente todas los Estados están obligados a asumir el sistema de derechos y obligaciones que se establece en la UIT para poder garantizar la adecuada prestación de servicios de telecomunicaciones en su territorio.

## La Coordinación Satelital Nacional

Es importante considerar y abundar en una de las actividades más importantes para las comunicaciones en cualquier país: la coordinación satelital. Como su nombre lo indica, la coordinación satelital es un procedimiento, entre diferentes Estados, necesario para llevar a cabo la adecuada prestación de los servicios de transporte de señales vía satélite, este procedimiento está instituido como una de las actividades permanentes y quizás una de las más relevantes que se atienden en la UIT por el Sector de Radiocomunicaciones.

Para la operación de los servicios satelitales en México es necesario realizar la tarea de coordinación satelital, dicha coordinación implica la ejecución de las siguientes acciones:

- Asignar las posiciones orbitales nacionales;
- Realizar los procedimientos de coordinación internacional ante la UIT;
- Negociar y establecer los respectivos acuerdos de coordinación bilateral con los países involucrados;
- Una vez concluido el proceso ante la UIT, se deberá proporcionar la información relevante para efectos de convocar a una eventual licitación.
- Posteriormente se definirán las tareas de seguimiento y eventual modificación de las posiciones asignadas y en operación, así como las acciones de coordinación con los operadores mexicanos para preparar la información relevante que se presentará ante la UIT.

Aunado a lo anterior, los concesionarios mexicanos deberán negociar y obtener los respectivos acuerdos de operación y comerciales con los operadores que, en su caso, sean requeridos para la prestación de los servicios satelitales.

### 3.2. La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)<sup>6</sup>

La CITEL es la entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA), encargada de facilitar y promover el desarrollo de las telecomunicaciones en la región. La OEA/CITEL tiene su sede en Washington, DC, Estados Unidos y agrupa a 34 Estados miembros y más de 200 miembros asociados que representan especialmente a empresas. La CITEL tiene autonomía para realizar sus funciones de acuerdo con la Carta de Constitución de la OEA, su propio Estatuto y los mandatos que emanan de su Asamblea General.

México es miembro de la OEA desde 1948, e influyó directamente en la creación de CITEL en 1959 a través de la llamada Red Interamericana de Telecomunicaciones, con el fin de contar con estudios regionales antes de

<sup>6</sup> [www.oas.citel.org](http://www.oas.citel.org)

efectuarse las Conferencias de la UIT. En 1963 el Consejo de la OEA aprobó el establecimiento de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)

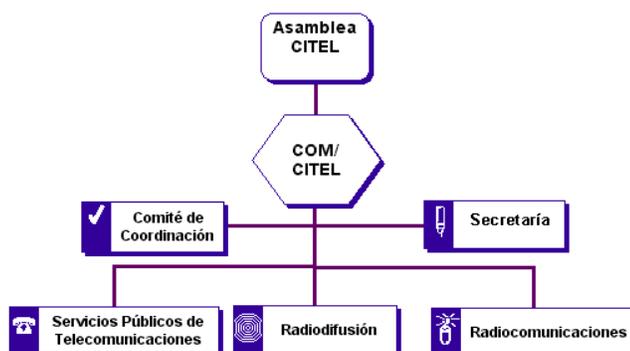
La importancia de participar en CITEL radica en que este organismo brinda la oportunidad de encontrarse con países con niveles de desarrollo económico e intereses similares y concertar posiciones comunes para la regional que podrían presentarse ante la UIT.

## Estructura

La estructura de CITEL es muy sencilla puesto que es una organización muy especializada de ámbito regional. El principal órgano de decisión es el Comité Ejecutivo Permanente (COM/CITEL) el cual cuenta con la participación de 11 países miembros electos en Asamblea. La última reunión de la COM/CITEL fue en agosto de 2002.

### C U A D R O 2

#### ESTRUCTURA DE LA CITEL



El Comité de Coordinación lo forman el Presidente y Vicepresidente del COM/CITEL y los Presidentes de las tres áreas de trabajo que constituyen la CITEL misma o, Comités Consultivos Permanentes (CCP). El Comité de Coordinación se encarga de revisar y proponer al COM/CITEL, la actualización continua de los Reglamentos, Mandatos y Programas de Trabajo.

Los tres CCP son los espacios en los que los especialistas de las telecomunicaciones se reúnen para discutir los temas de interés. Los CCP están integrados por todos los Estados miembros, miembros asociados (empresas) y entidades privadas de telecomunicaciones, observadores permanentes y organismos regionales e internacionales

## EL CCP I: normalización de las telecomunicaciones

Es el órgano técnico asesor en los siguientes temas: coordinación de normas, planificación, financiamiento, construcción, operación, mantenimiento, asistencia técnica, procesos de certificación de equipos, principios tarifarios y demás asuntos relacionados con el uso, implementación y la explotación de los servicios públicos de telecomunicaciones en los Estados miembros.

## El CCP II Radiodifusión

Es el órgano técnico asesor de los siguientes temas: coordinación de normas, planificación, operación y asistencia técnica referidos al Servicio de Radiodifusión en sus diversas modalidades.

## El CCP III: Radiocomunicaciones

Es el órgano técnico asesor de los siguientes temas: coordinación de normas, planificación, aprovechamiento y uso eficiente del espectro radioeléctrico y órbitas satelitales, así como los aspectos relacionados con la operación de los servicios de radiocomunicaciones en los Estados Miembros.

### **3. Los organismos multilaterales y bilaterales de comercio**

Los organismos o foros de comercio internacional están encargados del establecimiento de los principios de política y regulación necesarios para garantizar la debida prestación de los servicios a escala global, por ello los temas que ahí se discuten inciden en las posibilidades de crecimiento de los distintos mercados que integran el sector. Además, en estos organismos el cumplimiento de lo acordado es obligatorio, contando para ello con mecanismos u órganos especializados.

#### *3.1 La Organización Mundial del Comercio, OMC<sup>7</sup>*

La OMC constituye la base institucional y jurídica del sistema multilateral del comercio y regula el comercio de los 144 países miembros que conforman esta organización. Se fundamenta en los propios Acuerdos de la OMC que han sido negociados y firmados por los países que representan la gran mayoría del comercio mundial.

<sup>7</sup> [www.wto.org](http://www.wto.org)

Su antecedente directo es el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT, el cual dio lugar al término de la última ronda de negociaciones, la Ronda de Uruguay 1989-1993, entre otros acuerdos a la OMC y al Acuerdo General de Comercio de Servicios, GATS.

El Sistema Multilateral del Comercio se basa en un sistema de principios fundamentales que permiten los intercambios comerciales a través de las fronteras nacionales brindando seguridades a los Miembros de la organización que intervienen en las transacciones. Dichos principios fundamentales son:

Garantizar un comercio sin discriminación, lo que se certifica a través de la cláusula de la "*nación más favorecida*", según la cual los Miembros están obligados a otorgar a los productos y servicios de los demás Miembros un trato no menos favorable que el concedido a los productos y servicios de cualquier otro país Miembro. Asimismo, la cláusula de "*trato nacional*" exige que, una vez que hayan entrado los productos o servicios en un mercado, deben recibir un trato no menos favorable que el dispensado a los productos y servicios de origen nacional equivalentes.

El siguiente principio fundamental del Sistema Multilateral del Comercio garantiza el acceso previsible y creciente a los mercados, esto implica la obligación de los países Miembros a que la liberalización de sus mercados sea gradualmente progresiva y sin posibilidades de volver a ser más restrictiva, es decir, no hay regreso a posiciones de menor grado de apertura.

El tercer principio busca garantizar la promoción de una competencia leal, dando la posibilidad de imponer derechos compensatorios por formas de competencia desleal, como pueden ser la práctica del *dumping* y las subvenciones.

El último principio plantea el fomento al desarrollo y la reforma económica como medidas encaminadas a favorecer a los países en desarrollo.

Específicamente, el GATS es el instrumento internacional de la OMC<sup>8</sup> que facilita el comercio internacional de servicios o bienes intangibles como también se les llama a este conjunto de actividades. Se firmó el 15 de abril de 1994, aprobado por el Senado mexicano y publicado en *Diario Oficial de la Federación* el 30 de diciembre de 1994, dándole así validez jurídica. Es un instrumento de tipo horizontal, es decir que se aplica a todo tipo de servicios, consiste en 29 artículos divididos en 6 secciones en los cuales se describe el alcance y las obligaciones generales de los países miembros, así como un cuerpo de anexos dentro de los que se encuentra el de Servicios de Telecomunicaciones.

El Anexo sobre Telecomunicaciones<sup>9</sup> se refiere, principalmente, a la función de las telecomunicaciones como medio de transporte de señales, aplicándose

<sup>8</sup> Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC.

<sup>9</sup> Anexo sobre Telecomunicaciones GATS-OMC

*“a todas las medidas que afecten al acceso a las redes y servicios públicos de transporte y la utilización de los mismos”.*

El GATS al igual que el Sistema Multilateral del Comercio, está fundado en principios inspiradores entre los que se cuentan, la Creciente Importancia del Comercio de Servicios. Este principio reconoce que dentro del contexto del comercio internacional, el comercio de servicios cada vez ocupa un lugar de mayor importancia. Un claro ejemplo de ello pueden ser las exportaciones de fruta a países desarrollados, aquí del valor final del producto vendido, el precio que se paga por servicios como transportación, distribución e incluso las comunicaciones, sobrepasa el precio que se pagó al productor de la fruta. Otro ejemplo, por demás importante es el valor que han cobrado las comunicaciones y la infraestructura de la información para cualquier actividad económica o social en la actualidad.

El siguiente principio se refiere a la Transparencia, en dicho principio se consigna la necesidad de mostrar y hacer transparentes y claros, la regulación y marco jurídico completo que norman la prestación de servicios en cada país Miembro.

El principio de Liberalización Progresiva, al igual que en el Sistema Mundial del Comercio se incorpora al comercio de servicios.

Como tercer principio se debe buscar que en todo momento existan Ventajas Mutuas para los países Miembros que intervienen en el comercio y se establezca para ello un Equilibrio General de Derechos y Obligaciones, en el que todas las partes resulten favorecidas.

El cuarto principio consigna el Derecho de los Miembros a Reglamentar el Suministro de Servicios, es decir cada país es soberano para regular, de la forma en que considere conveniente, la prestación de servicios en su territorio nacional. Este principio se complementa con el de Transparencia antes descrito.

Por último, se reconoce la Participación Creciente de los Países en Desarrollo en el comercio de servicios brindándoles la posibilidad de establecer salvaguardas que les permitan desarrollar sectores fuertes para competir en los mercados internacionales.

Para comprender el funcionamiento del GATS, es necesario entender que existen cuatro posibilidades de prestar o suministrar los servicios, dichas posibilidades se conocen como Modos de Suministro y a continuación se describen:

- A. Transfronterizo; desde el territorio de un Miembro al territorio de cualquier otro Miembro. Por ejemplo el envío de información de un país a otro.
- B. Consumo en el extranjero; suministro en el territorio de un Miembro a un consumidor de otro Miembro. Por ejemplo el servicio *roaming*

internacional en las comunicaciones internacionales empleando la telefonía celular.

- C. Presencia comercial; el proveedor de servicios cruza la frontera para tener presencia comercial. Por ejemplo el establecimiento de sucursales de empresas en países extranjeros.
- D. Movimiento de personas físicas; personas que permanecen temporalmente en el mercado de otro país miembro con la finalidad de prestar servicios. Por ejemplo un médico que se traslada a otro país para practicar una operación.

### Del GATS a las negociaciones en servicios de telecomunicaciones

A partir de lo establecido en el segundo Anexo del GATS los países Miembros decidieron negociar sobre telecomunicaciones básicas, para lo que se estableció el Grupo de Negociación sobre Telecomunicaciones Básicas (GNTB) que sesionó de mayo de 1994 a abril de 1996 sin llegar a resultados satisfactorios, es decir no hubieron suficientes ofertas de compromisos de liberalización progresiva del comercio de redes y servicios de transporte de telecomunicaciones (telecomunicaciones básicas). Por esta razón se acordó constituir un nuevo Grupo sobre Telecomunicaciones Básicas (GBT), el cual concluyó su etapa negociadora en febrero de 1997 con cierto éxito.

Como resultados de las negociaciones del GTB se obtuvieron compromisos de 69 países, de los cuales 63 incluyeron acuerdos sobre regulación contenidos en un documento anexo conocido como el Documento de Referencia.

Dentro de los 69 países Miembros se cuentan todos los países desarrollados, 40 países en desarrollo y 6 economías de las entonces llamadas en transición, es decir, que salían del antiguo bloque socialista. Todos estos países representaban el 91% de los ingresos del mercado global de telecomunicaciones.

Es importante señalar que el resultado de estas negociaciones representa el mayor esfuerzo a escala mundial por permitir la prestación de servicios de telecomunicaciones a escala global.

Una vez concluidas las negociaciones, cada país Miembro ratificó su oferta de liberalización mediante el llamado Cuarto Protocolo. El Cuarto Protocolo es el instrumento legal mediante el cual cada país anexa al GATS las Listas de Compromisos Específicos y de Exenciones del Artículo II al Tratado de la Nación Más Favorecida y el Documento de Referencia.

El Cuarto Protocolo fue adoptado el 30 de abril de 1997, y entró en vigor a partir del 5 de febrero de 1998 para todos los países Miembro que presentaron ofertas.

## Del cuarto protocolo a la consignación de compromisos específicos y el documento de referencia

Una vez establecido el Cuarto Protocolo, las Listas de Compromisos Específicos de cada país contienen las medidas de apertura del mercado de telecomunicaciones básicas que cada país ofreció como compromiso de liberalización. Estas listas de compromisos son el instrumento ideado y adoptado para recoger documentalmente los compromisos contraídos por cada país Miembro. Su objeto es la eliminación paulatina de las trabas existentes al libre comercio de servicios.

Las listas son un instrumento de consignación positiva, (se establece lo que sí se permite) de los compromisos y consta de cuatro columnas: En la primera columna se enlistan el sector y actividades comprometidas, en la segunda se consignan las posibles restricciones de acceso al mercado, en la tercera se consignan las posibles restricciones al trato nacional y en la cuarta se consignan aquellos compromisos adicionales como el Documento de Referencia que se explicará más adelante.

En el caso de México su Lista de Compromisos Específicos comprende los siguientes servicios<sup>10</sup>:

- Telefonía.
- Transmisión de datos con conmutación de paquetes.
- Transmisión de datos con conmutación de circuitos.
- Facsímil.
- Circuitos Privados Arrendados.
- Localización de Personas.
- Telefonía Celular en las Bandas A y B.
- Comercializadoras.

El Documento de Referencia es también conocido como Documento Regulatorio de Referencia, ya que tiene por objetivo armonizar los conceptos y las disciplinas regulatorias que existen entre los países Miembros que por su naturaleza son dispares.

Los temas que aborda son considerados fundamentales y forman la base de la regulación internacional del comercio de servicios de telecomunicaciones básicas. Dichos temas incluyen:

- Definiciones.
- Salvaguardas competitivas.

<sup>10</sup> Lista de compromisos específicos en materia de telecomunicaciones de México y documento de referencia, GATS-OMC, 1997.

- Interconexión.
- Servicio universal.
- Disponibilidad de criterios de licenciamiento.
- Reguladores independientes.
- Atribución y uso de recursos escasos.

## El panel de solución de controversias

Cabe mencionar, por su relevancia comercial para el sector de telecomunicaciones mexicano, que desde el año 2002 México enfrenta un Panel de Solución de Controversias contra Estados Unidos por el supuesto incumplimiento de sus compromisos en esta materia. Como antecedentes se debe mencionar que la estrategia de la representación comercial de Estados Unidos (USTR por sus siglas en Inglés) fue definida en el año 1997 por la entonces titular de ese organismo estadounidense Charlene Barshefsky, dicha estrategia se basa en el siguiente planteamiento:

“Para sostener una economía saludable, mantener o mejorar los estándares de vida, los salarios y las oportunidades de las próximas generaciones de estadounidenses, se requiere de una atención presidencial para asegurar que los productos y servicios estadounidenses tengan acceso libre y justo en los mercados extranjeros. Para ello, la USTR trabaja para derribar las barreras comerciales en el extranjero”.

Como parte de esta estrategia, particularmente en el sector de telecomunicaciones, la USTR demandó el establecimiento de un panel de solución de controversias en contra de Japón en julio del año 2000. Como resultado de esa demanda ambos países acordaron que Japón reduciría sus tarifas de interconexión.

A partir del año 2000 la USTR solicitó reuniones con el gobierno mexicano a fin de presionar para que éste efectuase cambios a la regulación de los servicios de telecomunicaciones conforme a los intereses de los principales operadores estadounidenses, ello bajo la amenaza de acudir al Órgano de Solución de Conflictos de la OMC (OSC). Con dichas reuniones se logró postergar la decisión de la USTR de acudir al OSC.

A principios del año 2001, la USTR enfocó su principal queja sobre las Reglas de Larga Distancia Internacional<sup>11</sup> (RLDI) al considerarlas anticompetitivas y solicitó su eliminación. En febrero del 2002 la USTR volvió con su amenaza de llevar a México a un Panel. La estrategia del gobierno mexicano encabezado por la COFETEL fue no responder a esta amenaza dado que el principal operador ya

<sup>11</sup> Reglas para prestar el servicio de larga distancia internacional que deberán aplicar los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados para prestar este servicio, 11 de diciembre de 1996.

había negociado para entonces una sustancial reducción a la tasa de liquidación con los operadores estadounidenses. En abril de ese año, la USTR acudió al OSC para solicitar el establecimiento de un panel en contra de México por el supuesto incumplimiento de su oferta de compromisos específicos en el marco del GATS.

Las quejas del gobierno estadounidense se concretan a las RLDI, en particular en tres puntos:

1. Que las tasas de liquidación no son lo suficientemente bajas ni están orientadas a costos, argumentando que las tasas de liquidación son lo mismo que las tarifas de interconexión y que sobre éstas hay compromisos específicos en el Documento de Referencia.
2. Que el operador con mayor volumen de mercado es quien negocia las tasas de liquidación, como lo establecen las RLDI.
3. Que considera como discriminatorio el esquema de regulación de las líneas dedicadas.

La posición del gobierno mexicano se ha basado en que la eliminación de las medidas contenidas en las RLDI no fue un compromiso específico de México, ya que la Lista de Compromisos de México establece que para el Suministro transfronterizo: “el tráfico internacional debe ser enrutado a través de las instalaciones de una empresa con una concesión”; y para tener presencia comercial “se requiere de concesión otorgada por la SCT”.

Como respuesta el gobierno mexicano considerando el interés público, los compromisos asumidos y el interés de la industria regional podrá definir; si se requiere, cuándo modificar las RLDI.

Del análisis de las principales quejas del gobierno estadounidense se desprende lo siguiente:

### **1. Una tarifa de interconexión transfronteriza no está orientada a costos.**

Las RLDI permiten la conexión de una red pública de telecomunicaciones de cualquier concesionario de Larga Distancia mexicano con una red extranjera a través de un puerto internacional y con una tarifa de liquidación uniforme para cada ruta. Para el suministro transfronterizo y la presencia comercial, el tráfico internacional debe ser enrutado a través de las instalaciones de una empresa con concesión. Por lo que es necesario diferenciar suministro transfronterizo (tarifa de liquidación) de la interconexión nacional (tarifa de interconexión).

La queja de EUA no está fundamentada correctamente, ya que pretenden que México dé tratamiento de interconexión nacional al suministro transfronterizo. Con esta acción el gobierno estadounidense busca disminuir al máximo el costo en el que incurren los principales operadores de ese país al cursar tráfico hacia México. Dada la relación comercial establecida entre estos

dos países donde la ruta México-Estados Unidos es, sin duda, uno de los mercados más importantes, con una relación de tráfico entrante, contra saliente favorable a México en más de 2.5, es claro que el gobierno estadounidense busca proteger a sus operadores para que paguen menos por tarifa de liquidación.

## **2. Mandato exclusivo y anti-competitivo que dan las RLDI a la compañía telefónica mexicana dominante para negociar la tarifa de interconexión transfronteriza.**

Las RLDI establecen un mecanismo de participación de mercado para la negociación de la tarifa de liquidación de una ruta determinada (Regla 13). Como antes se mencionó, no existe compromiso sobre la tarifa de liquidación, este es un tema que aún se encuentra en discusión en el seno de la propia OMC.

Por otra parte, de hecho Estados Unidos aplica *de facto* una regulación similar donde la "mejor" tarifa que se consigue en el mercado es la que deberán aplicar el resto de los operadores interconectados en una determinada ruta. Considerando que la "mejor" tarifa para los operadores deficitarios siempre será la menor, quien siempre negocia con las empresas mexicanas es el operador con mayor participación en el mercado estadounidense.

## **3. Ausencia de acceso (discriminación) a proveedores extranjeros para arrendar líneas.**

Las RLDI permiten la conexión de una red pública de telecomunicaciones de todo concesionario de Larga Distancia mexicano con una red extranjera a través de un puerto internacional con una tarifa de liquidación uniforme para cada ruta. Entonces, para el suministro transfronterizo y presencia comercial en territorio mexicano, el tráfico internacional debe ser enrutado a través de las instalaciones de una empresa constituida legalmente que tenga una concesión para prestar servicios de larga distancia.

El gobierno mexicano, en este caso, puede mantener el actual esquema legal y de regulación y explicar que la oferta de compromisos señala explícitamente que, para el suministro transfronterizo, el tráfico internacional debe ser enrutado a través de las instalaciones de una empresa con concesión, por lo que el Estado otorga trato nacional conforme a la Lista de Compromisos de México sobre Servicios de Telecomunicaciones Básicas en el GATS-OMC.

Cabe mencionar que éste es el primer panel de solución de controversias que se establece en el seno del Acuerdo General de Comercio de Servicios desde su creación que, además, tiene la particularidad de que se da entre dos países Miembros de la OMC que presentan un nivel de desarrollo muy diferente. Más aún, la materia del propio panel es un tema muy controvertido como lo fue durante las negociaciones, tanto del Grupo de Negociación sobre Telecomunicaciones Básicas, como del Grupo sobre Telecomunicaciones Básicas sin llegar a resultados satisfactorios, igualmente controvertido ha sido en el seno de la UIT y lo está siendo en las negociaciones de la nueva ronda del GATS. Es por ello que se ha generado una gran expectativa entre muchos países

Miembros sobre el resultado del panel entre México y Estados Unidos pues, en gran medida, ello sentaría un precedente en la reforma del sistema de liquidación.

El sistema de liquidación y las tasas contables que rige la prestación internacional de servicios de voz desde el inicio de la telefonía, es el mejor ejemplo de los problemas que surgen en el comercio internacional de servicios de telecomunicaciones entre países desarrollados y en desarrollo, así como del cambio tecnológico y de la necesidad de adecuar el marco regulador internacional para fomentar el desarrollo de las redes.

**C U A D R O 3**  
**TIEMPOS DEL PANEL**

	2002 ABRIL	2002 AGOSTO	02 SEP	2003
Solicitud de Establecimiento del Panel (EUA)				
Composición del Panel (Presentación Opciones OMC)				
En Caso de Desacuerdo, la Secretaría decide Composición				
Presentación de Demanda (EUA)				
Comienzo de Argumentos de Defensa (MEX)				
Examen del Problema				
Revisión por un Grupo de Expertos				
Revisión Preliminar del Reporte				
Junta de Revisión				
Se entrega Reporte del Panel a las Partes				
Se entrega Reporte del Panel a la OSC	9 meses desde el establecimiento del Panel			
Apelación	60 días después del Reporte del Panel a la OSC			
OSC adopta Reporte del Panel / Reporte Apelación				
Implementación				
Procedimientos				
Negociación de la Compensación (no implementación)	Período "razonable" de tiempo (hasta 15 meses)			
Represalias				
Arbitraje				
Represalias Cruzadas	30 días después del período "razonable" de tiempo			

Fuente: Elaborado con base en información de la OMC, OSC, 2002.

Del análisis de las etapas que establece el propio Órgano de Solución de Controversias de la OMC (ver cuadro 3) se desprenden los tiempos que tomará el panel en resolverse, no obstante dentro de los márgenes que el propio órgano tiene establecidos para conflictos en el comercio de cualquier bien o

servicio, podría quedar resuelto en agosto de 2003 de no solicitar apelación alguna por cualquiera de las partes.

A manera de conclusión preliminar cabe considerar que la ruta de tráfico México-Estados Unidos es, y ha sido por mucho tiempo, un mercado superavitario para el país, dada la estructura poblacional y de ingresos de ambas naciones, lo que se ve reforzado por el creciente volumen de llamadas que hacen los trabajadores migrantes mexicanos desde Estados Unidos. En esta medida y a pesar de que los mecanismos de acceso al mercado de telecomunicaciones mexicano evolucionen, ya sea por cambios a la Ley y/o regulación, o por consecuencia de presiones en la ronda de negociaciones actualmente en curso, hacia formas acordes con la evolución tecnológica, es de interés público que el superávit comercial que representa el mayor número de llamadas y tráfico entrante se refleje en recursos para los operadores establecidos en México.

La nueva ronda de negociaciones sobre el comercio de servicios

Actualmente en el seno de la Organización Mundial del Comercio se están llevando a cabo nuevas negociaciones en materia de comercio de servicios. La base para estas nuevas negociaciones son las listas de compromisos específicos sobre los servicios de telecomunicaciones que presentó cada país al término de la ronda anterior en 1997. Las listas fueron consolidadas mediante la adopción del Cuarto Protocolo sobre los "servicios básicos de telecomunicaciones" en febrero de 1998.

De conformidad con el Artículo XIX del GATS, en el que se establece que se entablarán sucesivas rondas de negociaciones a más tardar cinco años después de la entrada en vigor del acuerdo sobre la OMC, el 9 de mayo de 2001 dio inicio una nueva ronda negociadora del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) en el que quedan comprendidos los servicios de telecomunicaciones. En un inicio sólo 5 países presentaron ante el Consejo de Comercio de Servicios de la OMC su propuesta negociadora para el sector de telecomunicaciones. En algunos casos las propuestas abarcan otros sectores afines como son los casos de Estados Unidos, Canadá, Australia, la Unión Europea y Noruega.

El objetivo y método de negociación sigue siendo la liberalización progresiva de los servicios para lograr un mayor acceso a los mercados mediante el sistema de solicitudes y ofertas de compromisos específicos.

A continuación se explican las primeras y principales posiciones negociadoras (ver anexo 1):

**Australia.** Para este país el Documento de Referencia debería ser objeto de aclaraciones que lo refuercen particularmente respecto de los principios de interconexión. Sobre Servicios y Definiciones, este país sostiene la posición de que todos los servicios internacionales de telecomunicaciones deberían

considerarse servicios objeto de comercio, y los pagos internacionales por concepto de tales servicios deberían estar sujetos a los principios del GATS. En relación con el principio de Transparencia, solicita que se cumplan plenamente las obligaciones de transparencia con respecto a la disponibilidad pública de los acuerdos de interconexión, las prescripciones en materia de concesión de licencias y las normas técnicas de telecomunicaciones.

Sobre el delicado tema de las Tasas Contables, en su informe de febrero de 1997 el Grupo de Negociación sobre Telecomunicaciones Básicas declaró que la aplicación de medidas incompatibles con el régimen de Nación Más Favorecida, respecto a las tasas de distribución no daría lugar al inicio de procedimientos de solución de controversias por los Miembros. Sin embargo, el informe contiene una clara cláusula de extinción, en la que se indica que este entendimiento sería objeto de una revisión a partir de enero de 2000.

Por tanto, Australia considera que el entendimiento acerca de que no se iniciarían procedimientos en el marco del mecanismo de solución de diferencias ya expiró.

La UIT ha realizado algunos progresos en la reforma del sistema de tasas de distribución, no obstante Australia considera que es necesario un nuevo acuerdo en la OMC para lograr arreglos comerciales no discriminatorios basándose en los avances logrados en la UIT. La UIT juega un papel esencial, por lo que cualquier propuesta en este tema deberá ajustarse a las recomendaciones que emanen de la UIT.

Sobre el tema relativo a la presencia comercial, Australia se queja de que muchos países Miembros tienen limitaciones consignadas en las listas con respecto a la forma jurídica en que se puede adoptar la presencia comercial, por ejemplo el hecho de requerir empresas mixtas con socios nacionales.

**La Unión Europea (UE)** presenta una propuesta sobre Servicios y Definiciones en el ámbito negociador que asume una clasificación en 15 subsectores, en la que los 7 primeros se consideran telecomunicaciones básicas y los restantes servicios de valor agregado. Asimismo propone una nueva definición de servicios de telecomunicaciones. La UE parte de que los Miembros deberán reducir sus restricciones al mínimo necesario para garantizar la calidad del servicio, incluido el servicio universal, y atender los problemas derivados de la escasez de recursos.

Sobre el asunto de la Presencia Comercial, la UE menciona que muchos países Miembros mantienen limitaciones del tipo de entidad jurídica o la limitación del nivel de propiedad extranjera directa e indirecta admitido. Sobre Transparencia la UE también menciona la necesidad de tener mayor transparencia en los procedimientos de concesión de licencias.

**Estados Unidos** asume una posición sobre Servicios y Definiciones en la que propone un marco negociador que produzca compromisos en servicios de telecomunicaciones, tanto básicas como de valor agregado, así como en servicios complementarios que podrían estar integrados en transacciones en

red, tales como servicios de distribución, servicios de entrega exprés, servicios de cómputo, de publicidad y algunos servicios financieros.

La propuesta estadounidense se considera un nuevo paradigma y enuncia que: "el mundo predecible de la telefonía de voz que anteriormente era proporcionado sobre la base de una planeación de largo plazo hecha por los gobiernos o los monopolios, está siendo revertido por una creciente demanda de servicios basados en Internet que han probado poder florecer mejor en un ambiente competitivo". Al igual que las posiciones australiana y europea cuestiona los límites a la inversión extranjera, la propuesta hace hincapié en la necesidad de contar con medios que aseguren la competencia, que permitan que los usuarios de las redes disfruten de reducciones de precios, servicios innovadores y ofertas tecnológicas que determinarán las posibilidades de la economía para participar en las redes globales.

Estados Unidos asegura que esta es una condición especialmente cierta para los nuevos entrantes que ofrecen conexiones de alta velocidad (banda ancha) a Internet, sostiene que los nuevos entrantes requieren garantizar el acceso a las redes telefónicas locales que son controladas por los proveedores incumbentes. Particularmente los nuevos entrantes requieren acceso a las redes locales en tiempos cortos, redes suficientemente desagregadas, en términos no discriminatorio y a con tarifas orientadas a costos.

La propuesta habla de la necesidad de mantener la línea lo más delgada posible que divide los servicios básicos y de valor agregado; menciona su preocupación de que los operadores incumbentes en servicios de telefonía se están expandiendo hacia los servicios de valor agregado los cuales dependen de la infraestructura de redes y servicios, especialmente en el ámbito local, lo que expandiría su poder de monopolio. Señala que el objetivo de la OMC debe ser maximizar la liberalización comercial y la competencia.

Estados Unidos también presentó una propuesta sobre el sector audiovisual que se basa en el hecho de que la evolución tecnológica (la digitalización) permite el comercio internacional de servicios audiovisuales por medios electrónicos. Asimismo, considera que aunque estos servicios contengan elementos culturales, esto no debe impedir que sean considerados como un servicio comerciable. La propuesta consiste en tres elementos interrelacionados:

- Los países Miembros deberán revisar las diferentes actividades que constituyen el sector audiovisual de una manera tecnológicamente neutral.
- Las disciplinas del GATS deben ser aplicables al sector audiovisual como a cualquier otro sector de servicios.
- En caso de existir subsidios a las actividades que fomentan la identidad cultural de los países Miembros, se deberá vigilar el cumplimiento de las reglas que, para tales fines, establece la OMC.

**Países en Desarrollo.** La primera posición negociadora de varios países en desarrollo incluido México, se plasmó en el año 2001 en un documento sobre elementos, directrices y procedimientos de negociación para el sector servicios. De este documento se desprenden las siguientes observaciones: a) se deberán respetar debidamente los objetivos de las políticas nacionales y el nivel de desarrollo de los distintos Miembros, b) la liberalización progresiva debe ser un medio para promover el desarrollo de los países en desarrollo, c) se deberá conseguir un equilibrio de derechos y obligaciones sobre la base de ventajas mutuas, d) las negociaciones deberán llevarse a cabo de manera flexible y eficiente, sin imponer cargas innecesarias, especialmente respecto al número y frecuencia de las reuniones de negociación.

**México.** La primera propuesta negociadora presentada por México en junio de 2001, contuvo los siguientes elementos (para el texto completo ver Anexo 2).

México considera que la futura liberalización de servicios en materia de telecomunicaciones se debe dar en las presentes negociaciones teniendo como marco de referencia las siguientes bases:

Para la consignación de las listas de compromisos específicos y la clasificación de los servicios de telecomunicaciones sujetos a negociación, y a fin de ser consistentes con el Acuerdo de Cooperación entre la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT) y la OMC, se deberán tener en consideración los trabajos que la UIT realiza sobre definiciones y seguir tomando como base para las negociaciones la clasificación actual y las definiciones contenidas en el Anexo sobre Telecomunicaciones del AGCS y en el Documento de Referencia de 1997.

México considera que el "Entendimiento sobre Tasas de Distribución" es vigente, salvo que como su propio mandato lo indica, los Miembros determinen por consenso que las condiciones generales que le dieron origen al mismo ya no existan, resulta claro que gran parte de los Miembros consideran que las condiciones que le dieron origen a este instrumento jurídico aun persisten. Asimismo, dicha revisión ha tomado en consideración los trabajos realizados en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ("UIT"), y de los cuales se ha destacado que aún existen sistemas diferenciados sobre Tasas de Distribución. México considera que los Miembros deben acordar una nueva fecha de revisión, lo que permitirá avanzar con certidumbre jurídica las negociaciones de acceso a mercados.

Por ser las telecomunicaciones un sector fundamental en la economía nacional, el objetivo de estas negociaciones es la liberalización progresiva de los servicios. Esto se debe traducir en lograr un mayor acceso a los mercados para promover el desarrollo de los países, respetando debidamente los objetivos de las políticas nacionales y el nivel de desarrollo de los distintos Miembros

Los Miembros deberán elaborar principios para el desarrollo de redes de Internet a escala internacional, que cumplan con los objetivos de poner al alcance de todos los países la tecnología de la información para promover el desarrollo económico. Para lograr lo anterior, los Miembros podrán apoyarse en trabajos similares llevados a cabo en otros foros que aborden el tema sobre "Arreglos sobre Cargos Internacionales para los Servicios de Internet".

México adoptó el Documento de Referencia de 1997, y aplica los compromisos establecidos en el mismo, ya que su legislación interna es desde entonces absolutamente compatible con sus compromisos.

Tomando en cuenta las posiciones en las negociaciones en curso y el panel de solución de controversias que sostiene el gobierno mexicano, es una tarea fundamental cuidar la relación de intercambio comercial entre México y Estados Unidos. En esta tarea deben intervenir tanto las diferentes instancias de gobierno, como los principales actores privados en este proceso; los concesionarios de larga distancia con autorizaciones para cursar tráfico internacional y el resto de los operadores interesados en este importante mercado.

### *3.2. Comercio e inversión: los tratados de libre comercio*

Los Tratados de Libre Comercio forman parte de la política de integración regional y mundial, así como de diversificación de los mercados que ha seguido el Estado mexicano desde hace ya varios lustros. Constituyen acciones concretas para impulsar y agilizar el intercambio comercial en igualdad de condiciones.

Los Tratados de Libre Comercio, TLC, son mecanismos de negociación comercial que fomentan el comercio y la inversión como medio para impulsar la producción y crear mayores fuentes de empleos; permiten el acceso preferencial a los mercados y brindan certidumbre jurídica para que fluya inversión extranjera hacia México.

La estructura de los TLC reglamentan los plazos y condiciones en que se eliminarán los aranceles a los productos industriales, agrícolas y agroindustriales. También cuentan con reglas de origen y distintas normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias que deben observarse. El comercio de servicios, la inversión, compras gubernamentales, propiedad intelectual y el mecanismo de solución de controversias, son materia de capítulos específicos ordenados de la siguiente manera:

- Primera Parte: Aspectos Generales.
- Segunda Parte: Comercio de Bienes.
- Tercera Parte: Barreras Técnicas al Comercio.
- Cuarta Parte: Compras del Sector Público.
- Quinta Parte: Inversión, Servicios y Asuntos Relacionados.

- Sexta Parte: Propiedad Intelectual.
- Séptima Parte: Disposiciones Administrativas Institucionales.
- Octava Parte: Otras Disposiciones.
- Anexo I: Reservas y Excepciones\*.
- Anexo II: Reservas en Relación con Medidas Existentes y Compromisos de Liberalización.
- Anexo III: Actividades Reservadas al Estado.

Específicamente en la Quinta Parte: Inversión, Servicios y Asuntos Relacionados reside el Capítulo XIII: Telecomunicaciones, el cual se divide de la siguiente manera:

- Artículo 1301: Ámbito de aplicación.
- Artículo 1302: Acceso a redes y servicios públicos de telecomunicación y su uso.
- Artículo 1303: Condiciones para la prestación de servicios mejorados o de valor agregado.
- Artículo 1304: Medidas relativas a normalización.
- Artículo 1305: Monopolios.
- Artículo 1306: Transparencia.
- Artículo 1307: Relación con los otros capítulos.
- Artículo 1308: Relación con organizaciones y tratados internacionales.
- Artículo 1309: Cooperación técnica y otras consultas.
- Artículo 1310: Definiciones.
- Anexo 1310: Procedimiento de evaluación de la conformidad.

La mayoría de los tratados de libre comercio, incluyen un capítulo dedicado a las telecomunicaciones dentro de su apartado de comercio de servicios. El motivo por el que no se ha incluido el sector de telecomunicaciones en algunos TLC ha sido debido a que todavía no se han elaborado las reformas para la liberalización de las telecomunicaciones, es decir esta actividad aún esta reservada al estado, se tienen leyes muy particulares, o simplemente no se han negociado apartados de comercio de servicios.

Los Tratados de Libre Comercio que incluyen un capítulo de telecomunicaciones son:

- TLC de América del Norte (México-Estados Unidos-Canadá) 1992.
- TLC México Grupo de los Tres (Colombia - Venezuela - México) 1994.
- TLC México-Costa Rica 1994.
- TLC México - Bolivia 1994.
- TLC México-Nicaragua 1997.
- TLC México-Unión Europea 1997.
- TLC México-Chile 1998.

- TLC México-Uruguay 1999.
- ACE México-Israel 2000.
- TLC México-Triángulo del Norte (Guatemala-El Salvador-Honduras-México) 2000.
- TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) 2001.

Los capítulos sobre telecomunicaciones tienen como ámbito y alcance de aplicación los siguientes tres puntos fundamentales:

*Acceso y uso de redes*, con lo que se busca la flexibilidad de conexión a las redes y la transparencia para su uso, evitando trato discriminatorios para quienes utilicen las redes. Es decir, no habla de la prestación de servicios y únicamente circunscribe el compromiso al acceso y uso de las redes.

*La prestación de los servicios de valor agregado* reconoce a estos servicios como un elemento de primer orden para la competitividad de los negocios y su liberalización.

*La normalización para el equipo terminal* habla de la flexibilidad para la conexión del equipo terminal a las redes públicas de telecomunicaciones, buscando evitar daños técnicos a las propias redes, interferencias y aspectos de seguridad al público usuario.

Las medidas relativas a la normalización se refieren a la conexión del equipo terminal, o de otro equipo, a las redes públicas de telecomunicaciones, y a medidas respecto al uso del equipo de prueba y medición para el procedimiento de evaluación de la conformidad. Dichas medidas se mantienen solamente en la medida en que sean necesarias para:

- A. impedir daños técnicos a las redes públicas de telecomunicaciones;
- B. impedir la interferencia técnica con los servicios públicos de telecomunicaciones, o el deterioro de éstos;
- C. impedir la interferencia electromagnética, y asegurar la compatibilidad con otros usos del espectro radioeléctrico;
- D. impedir el mal funcionamiento de los equipos de tasación, cobro y facturación;
- E. garantizar la seguridad del usuario y su acceso a las redes y/o servicios públicos de telecomunicaciones; y
- F. asegurar el uso eficiente del espectro radioeléctrico.

#### **4. Los organismos multilaterales de cooperación**

Estos han sido creados para que los países intercambien información sobre la aplicación de nuevas tecnologías, los resultados de la adopción de regulaciones específicas, las nuevas corrientes en el diseño de los programas de desarrollo

del sector, la capacitación de recursos humanos y el diseño de recomendaciones para los foros de regulación y los de comercio. Cumplen una función de facilitadores de las relaciones internacionales mediante la entrega de información relevante.

#### 4.1. La Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico, OCDE<sup>12</sup>

El origen de la OCDE data de 1948, fecha en la que se crea la Organización para la Cooperación Económica Europea, la cual se encargó de administrar el Plan Marshall para la reconstrucción de Europa. Una vez concluido su objetivo esta organización decidió crear un foro para coordinar las políticas económicas entre los países occidentales con la participación de Estados Unidos y Canadá, quienes formaron en 1960 la hoy conocida OCDE. La OCDE busca ampliar el libre comercio y contribuir al desarrollo de los países desarrollados y en desarrollo.

La OCDE está integrada por 30 países de Europa, América del Norte y Asia-Pacífico: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza, Turquía y la Unión Europea.

La OCDE es un organismo internacional de carácter gubernamental en el que sus Miembros, con ayuda de un secretariado muy activo, definen lo que pueden considerarse las mejores prácticas (*best practices*) en una amplia gama de políticas públicas.

México ingresó formalmente a la OCDE el 18 de mayo de 1994 depositando sus instrumentos de ratificación y adoptando así la Convención relativa a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

En la OCDE existen dos categorías de preceptos que rigen sus actividades, los primeros conciernen a la administración de la organización y los segundos a los trabajos sustantivos. Dentro de la primera categoría están la Convención sobre la OCDE, los protocolos asociados a la Convención, los privilegios e inmunidades, las actas de la OCDE adoptadas por el Consejo, las decisiones adoptadas por los países miembros y las recomendaciones no vinculantes pero que representan una fuerza moral de los países miembros.

Dentro de la segunda categoría están las declaraciones que consisten en textos suscritos por los países miembros, éstos no forman parte del acta de la OCDE y no tienen un peso legal, pero su aplicación es vigilada por el cuerpo responsable de la OCDE. Seguido a las declaraciones están los arreglos y

<sup>12</sup> [www.oecd.org](http://www.oecd.org) Directorate for Science, Technology and Industry, DSTI; Committee for Information, Computer and Communications Policy, ICCP; Telecommunications and Information Services Policy, TISP

entendimientos, instrumentos negociados entre algunos países en el marco de la OCDE que tampoco tienen un peso legal pero su instrumentación es vigilada por el Consejo de la OCDE.

La OCDE cuenta con aproximadamente 150 comités y grupos de trabajo en los que participan los funcionarios de los países Miembros responsables de las materias objeto de evaluación y estudio. Para tratar el tema de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) se cuenta con el Comité de Políticas de Información, Informática y Comunicaciones (ICCP), creado el 1 de abril de 1982.

La responsabilidad principal del ICCP es examinar los temas de política derivados del desarrollo y aplicación de las tecnologías en el campo de la información, computación, sistemas y servicios de comunicación, incluyendo su impacto en la economía y en la sociedad en general. Derivado de este Comité se han creado los siguientes cuatro Grupos de Trabajo:

**El Grupo de Trabajo sobre Políticas de Telecomunicaciones y Servicios de Información (WPTISP).** Este grupo tiene como labor fundamental examinar los temas relacionados con la regulación de las telecomunicaciones, así como el análisis y solución de los problemas derivados de la apertura del mercado de telecomunicaciones en los países miembros.

**El Grupo de Trabajo sobre Economía de la Información (WPIE).** Analiza los marcos de política para la economía de la información requeridos para fortalecer el crecimiento económico, la productividad, el empleo y la competitividad industrial en conjunto con el despliegue de una nueva Infraestructura Informática Global, de comercio electrónico y de la Sociedad Global de la Información.

**El Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Confidencialidad de la Información (WPISP),** tiene por objetivo favorecer el intercambio de experiencias entre países miembros respecto a la seguridad de la información y de los sistemas de comunicaciones, y la protección de datos personales así como la confidencialidad de la información.

**El Grupo de Trabajo sobre Indicadores para la Sociedad de la Información (WPIIS).** Supervisa, dirige y coordina el trabajo de integración de las estadísticas y contribuye al desarrollo de indicadores y el análisis cuantitativo. Además de actuar como foro para que los países miembros intercambien experiencias e información sobre métodos de recolección, compilación, análisis y presentación de datos usados como indicadores para la sociedad de la información.

La importancia de este organismo deriva del gran prestigio que goza al difundir sus trabajos sobre las políticas y regulación de los servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones de los países Miembros. Recibe una atención privilegiada en amplios círculos de opinión, tanto especializados como de inversionistas, por lo que el impacto de

las publicaciones y comentarios que emite esta organización, indiscutiblemente presentan al mundo una imagen del sector en México.

El Grupo de Trabajo sobre Políticas de Telecomunicaciones y Servicios de Información definió para el año 2002 un programa de trabajo que incluye entre otras actividades la compilación de la prestigiada publicación *Communications Outlook* en su edición 2003. Esta publicación reúne información estadística del sector por país, permitiendo una comparación y análisis del comportamiento del sector en cada país Miembro.

El segundo núcleo temático durante el 2002, fue la comparación de precios e indicadores de calidad del servicio, lo que constituye un instrumento muy útil para los reguladores con el que pueden evaluar el desempeño de los mercados, especialmente el de las líneas arrendadas locales, donde la OCDE ha puesto especial énfasis.

El tercer núcleo temático se refiere a la evaluación de los diferentes indicadores empleados por los reguladores para examinar el desarrollo de la competencia en telecomunicaciones, el desarrollo de la infraestructura de banda ancha, incluidos parámetros para su disponibilidad, acceso, penetración, precios, competencia y el papel de los gobiernos, la revisión de los desarrollos en desagregación del bucle (circuito) local y el examen de los beneficios y perjuicios potenciales de la separación estructural, entre el acceso local a las redes de los proveedores incumbentes y la prestación de servicios.

Por último en el TISP se llevó a cabo un análisis de la asignación de las licencias para el uso del espectro radioeléctrico, (comercialización del espectro) y sus implicaciones sobre los mercados de servicios de telecomunicaciones. Asimismo, se discutieron las contribuciones a la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información, UIT ONU, y el examen sobre el papel de los consumidores en los procesos de creación de políticas, procedimientos de protección de los consumidores (manejo de quejas), derechos de los consumidores *versus* los derechos de los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

Dentro de las principales líneas de acción del TISP para el periodo comprendido entre los años 2003 y 2004 están las siguientes:

1. El acceso al mercado y salvaguardias regulatorias. Dentro de este tema se dará continuidad a los estudios sobre comercio de servicios y sobre estructuras y responsabilidades de las instituciones reguladoras actuales y la posible creación de una entidad reguladora única del sector de servicios de información y comunicaciones electrónicas. Así como sobre los problemas que inhiben la competencia co-ubicación, derechos de vía, infraestructura esencial, entre otros, y requisitos para la obtención de licencias.
2. La infraestructura de información y comercio electrónico. Dentro de este tema se continuarán revisando las estructuras de precios de las nuevas

tecnologías de banda ancha y la competencia en estos servicios (acceso al circuito local). Asimismo, se revisará el impacto en los mercados y la regulación de las nuevas tecnologías.

3. La convergencia que incluye revisión de las tendencias de las tecnologías de IP y su impacto en las políticas, los mercados y la regulación (convergencia entre mercados de TV por cable, de redes públicas de telefonía y de banda ancha). La aparición de la 3G y su impacto en cuanto a estructuras de precios, nuevos servicios y su regulación.
4. Los desarrollos de Internet, gobierno y ejecución. Se incluirán estudios sobre los cambios en los patrones del uso de Internet, los cargos por transportación del tráfico y creación de indicadores necesarios para la formulación de políticas y marcos reguladores. Además la revisión de contribuciones de la OCDE al proceso de gobierno de Internet en el contexto del Comité Asesor de Gobierno, GAC (por sus siglas en Inglés) del ICANN.
5. La ejecución e indicadores. Consistente en la continua revisión de los indicadores empleados por la OCDE para las canastas de servicios y tarifas y para el *Communications Outlook*.

Como conclusión cabe señalar que por la propia naturaleza de los países Miembros de la OCDE, éste es un foro de vanguardia en la discusión de los principales temas que afectan el desempeño económico del sector a escala global. Por tanto la atención a sus diferentes grupos de trabajo y en especial al TISP, debe ser una tarea en la que participen todos los actores involucrados en la toma de decisiones en el sector en México.

#### 4.2. El Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico, APEC<sup>13</sup>

El Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico, por sus siglas en Inglés APEC, es un foro gubernamental de cooperación en materia económica, “no vinculante”, es decir donde no se obliga a las economías Miembro a cumplir con lo ahí establecido. APEC se creó en 1989, actualmente agrupa a 21 economías o países de la región donde se congregan más de 2 mil millones de habitantes, el 40% del comercio mundial y el 50% del PIB global. Los objetivos de APEC son mantener el crecimiento económico y el desarrollo de la región, a través del sistema multilateral de comercio, reducir las barreras al comercio de bienes, servicios y flujos de inversión alcanzando metas específicas en las siguientes áreas en el año 2010 para países desarrollados y el año 2020 para países en desarrollo:

<sup>13</sup> [www.apectelwg.org](http://www.apectelwg.org)

- Energía.
- Comercio.
- Ciencia y Tecnología.
- Recursos Humanos.
- telecomunicaciones.
- Pesca.
- Marina .
- Turismo.
- PYMES.
- Transportes.

En particular en el sector de telecomunicaciones existen cuatro instancias donde se discuten los temas relevantes, en primer lugar el Grupo de Trabajo en Telecomunicaciones e Información (TEL), seguido en orden de jerarquía por la Reunión de Altos Funcionarios para después dar cabida a la Reunión de Ministros de Telecomunicaciones e Información en donde se definen los principales temas y objetivos que deberá analizar el Grupo TEL. Por último la Reunión de Líderes, como la que se llevó a cabo en México en el 2002, en donde se refrendan y adquieren nuevos objetivos de liberalización para el sector.

Cabe mencionar que en la región de Asia-Pacífico se aglutinan algunos de los mayores productores de equipo y tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que hace de la participación de México en el Grupo TEL el foro indicado para discutir con estos países los avances en materia de telecomunicaciones. Los principales beneficios directos de la participación de México en APEC se han registrado en tres formas. Se aprovecha un intercambio de información con las principales economías del mundo a través de programas y proyectos específicos de capacitación de recursos humanos; acceso oportuno a información económica y la cooperación en materia tecnológica con instituciones reconocidas a nivel mundial. Se facilitan las acciones políticas y diplomáticas que en el ámbito bilateral ha iniciado el gobierno mexicano con los países de la región de Asia-Pacífico.

El Grupo de Trabajo sobre Telecomunicaciones e Información tiene los siguientes mandatos. En primera instancia, la expansión de las telecomunicaciones, seguido por el abastecimiento eficiente de los servicios de telecomunicaciones, la promoción del crecimiento de las redes locales y regionales y el desarrollo de los recursos humanos.

Los trabajos del Grupo TEL se dividen en cuatro subgrupos, *Liberalización* con el objetivo de apoyar los esfuerzos para abrir los mercados a la competencia, el de *Facilitación de los Negocios* enfocado en promover la utilización de las telecomunicaciones para el impulso de los negocios en la región, el de *Cooperación para el Desarrollo* encaminado a promover el desarrollo de la Infraestructura de la Información de Asia-Pacífico (APII) y de la

Sociedad de la Información (APIS). Por último, el subgrupo para el *Desarrollo de los Recursos Humanos* con la finalidad de promover la capacitación para la operación de las redes de información de la región.

Los principales núcleos temáticos del Grupo TEL son el desarrollo de la Estrategia e-APEC, el e-Commerce Steering Group, generar las oportunidades digitales para el desarrollo económico, el estudio de los cargos por acceso a las redes de Internet (por sus siglas en Inglés ICAIS), la promoción de la Infraestructura de la Información (APII) y de la sociedad de la información (APIIS), la Convergencia y la Seguridad de las Redes.

#### 4.3. Otros mecanismos multilaterales<sup>14</sup>

Existen otros foros que no son especializados o no tienen objetivos específicos sobre el tratamiento de algún tema de telecomunicaciones, sin embargo resultan ser importantes sobre todo para la región latinoamericana, en éstos se acuerdan las políticas y la regulación de los gobiernos para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. A continuación se mencionan las más relevantes.

Dentro de este contexto merece una mención especial el foro REGULATEL, creado en 1998 por los siguientes organismos reguladores de las telecomunicaciones de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

REGULATEL fortalece la iniciativa de los países latinoamericanos para contar con una mayor presencia internacional proyectando los intereses comunes, al tiempo que constituye el mecanismo para promover los avances en materia de telecomunicaciones de cada país y de la región en su conjunto. El diálogo entre reguladores, permite atender oportunamente los temas relacionados con los avances tecnológicos que inciden en la regulación de los servicios en los países miembros.

Este foro se rige por un Acta Constitutiva y opera dinámicamente a través de una organización que aprovecha la infraestructura existente de las telecomunicaciones de cada país miembro, para que de forma virtual, se realicen intercambios de información y experiencias entre los países de la región.

Los objetivos de REGULATEL son:

1. Facilitar el intercambio de información sobre el marco y la gestión reguladora, los servicios y el mercado de telecomunicaciones entre los países miembros del Foro;

<sup>14</sup> [www.cft.gob.mx](http://www.cft.gob.mx), Asuntos Internacionales.

2. Promover la armonización de la regulación de las telecomunicaciones para contribuir a la integración de la región;
3. Identificar y defender los intereses regionales, buscando posiciones comunes en otros foros internacionales como la OMC o la UIT.

Los miembros de REGULATEL se reúnen una vez al año y han determinado que sus actividades estarán orientadas, entre otras a:

- promover la inversión,
- alentar la competencia,
- brindar certidumbre jurídica al inversionista,
- facilitar la cobertura universal de servicios básicos de telecomunicaciones y aquellos servicios con beneficios sociales, tales como la educación a distancia, telemedicina, seguridad pública, etc.

El Grupo de los Tres; formado por Colombia, México y Venezuela, creó el Grupo de Alto Nivel en Telecomunicaciones para promover la cooperación en el campo satelital.

De la Cumbre de las Américas celebrada en la ciudad de Québec Canadá en 2001, surgieron varias iniciativas relacionadas con el sector como la creación del Instituto para la Conectividad de las Américas, además de que el Plan de Acción emanado de la Cumbre contempla el desarrollo de las telecomunicaciones en la región.

Entre otros foros que han tratado el tema del desarrollo de las telecomunicaciones se incluyen:

- El Grupo de Río.
- El Grupo de los 15.
- La Cumbre de América Latina y el Caribe-Unión Europea, ALCUE.
- La Cumbre Iberoamericana.
- El Plan Puebla Panamá.
- La UN ICT Task Force Regional Network LAC.

Debido a la gran cantidad de foros multilaterales que han abordado al sector, se ha caído en un exceso de iniciativas que contrasta con el poco cumplimiento de los compromisos que ahí se asumen.

## 5. Las relaciones bilaterales<sup>15</sup>

Son expresiones en las cuales dos países interactúan buscando intereses comunes. En el campo de las telecomunicaciones las relaciones bilaterales se caracterizan por las siguientes acciones y modalidades:

- Negociación y firma de Tratados y Acuerdos (incluyendo *Memoranda* de Entendimiento y Protocolos);
- Celebración de Reuniones Bilaterales de Alto Nivel y a nivel técnico;
- Visitas de representantes de diversos países y de funcionarios mexicanos a otros países;
- Intercambio de información ;
- Intercambio de personal.

En México, en materia de telecomunicaciones se han firmado instrumentos de cooperación, tratados, acuerdos, *memorandos* de entendimiento y Protocolos, con países de América, Europa y Asia, los cuales tienen como propósito fomentar las acciones de cooperación en este campo.

En este contexto es de especial importancia la coordinación internacional de frecuencias del espectro radioeléctrico para su uso en territorio nacional, ello supone las siguientes actividades:

- Identificar las necesidades de coordinación de frecuencias en las fronteras del país;
- Consultar con las entidades involucradas sobre la procedencia de contar con un acuerdo de coordinación;
- Llevar a cabo el análisis de uso de frecuencias de conformidad con los cuadros nacional e internacional de atribución.

Asimismo se deben realizarse reuniones bilaterales para la negociación de acuerdos de coordinación con los países respectivos.

Con Estados Unidos, debido a la gran cercanía y a la dinámica actividad entre sus ciudades fronterizas, se han firmado en los últimos 10 años aproximadamente 30 instrumentos para el uso compartido del espectro radioeléctrico en la frontera común para la prestación de servicios de radio, televisión, radiocomunicaciones, telefonía celular y telecomunicaciones vía satélite. En la zona fronteriza es muy común que se presenten casos de interferencias que perjudican los sistemas de telecomunicaciones de ambos países.

Es importante señalar que la frontera México-EUA es objeto del mayor número de acuerdos en materia de telecomunicaciones a nivel mundial.

<sup>15</sup> *Ibidem*

Los *Memoranda* de Entendimiento que México ha firmado para la cooperación, incluyen un apartado en donde los países acuerdan celebrar reuniones bilaterales periódicas, tanto de alto nivel como de nivel técnico, lo que supone la concertación de agendas, programas y aspectos logísticos.

Por último, las visitas de representantes de diversos países y de funcionarios mexicanos a otros países es una práctica común, que se inscribe dentro de las relaciones bilaterales, países menos desarrollados o de igual grado de desarrollo que México, solicitan apoyo para conocer la experiencia mexicana en temas muy específicos sobre el desarrollo de las telecomunicaciones. Igualmente, México pide apoyo a países más desarrollados para aprender de sus experiencias.

## Conclusiones

---

El sector de las telecomunicaciones no debe analizarse de forma aislada, por un lado evolucionó en la década de los noventa ampliándose hasta abarcar ahora todas las actividades relacionadas con las tecnologías de las comunicaciones y la información, por otro lado la naturaleza del sector es eminentemente internacional, las actividades económicas que en él se agrupan cobran sentido desde la perspectiva de su prestación transfronteriza, es decir desde el ámbito del comercio internacional. Estos dos elementos característicos le dan una mayor importancia al sector, convirtiéndolo en un motor y una herramienta para el progreso económico y social de las naciones.

Actualmente el desarrollo del sector transita por una etapa de consolidación con la creciente propiedad transfronteriza de las empresas proveedoras de servicios, fusiones y adquisiciones, la convergencia de tecnologías y servicios, y nuevas privatizaciones en las economías menos desarrolladas. El sector está pasando por una severa transformación y crisis donde el valor de los mercados ha disminuido durante los años 2001 y 2002, no obstante la prestación de algunos servicios como los de telefonía móvil e Internet han seguido creciendo a altas tasas por lo que son la apuesta al futuro.

Los organismos e instrumentos internacionales que están encargados de la armonización, coordinación y el establecimiento de principios de política y regulación, son absolutamente necesarios para garantizar la prestación de los servicios a escala global. Por ello inciden directamente en las posibilidades de crecimiento de los distintos mercados que integran el sector.

En los instrumentos internacionales que México ha suscrito se discuten temas que son de la mayor relevancia para el desempeño del sector, todos ellos son fundamentales para la prestación internacional de los diferentes servicios de telecomunicaciones y de los servicios relacionados con las tecnologías de la información. Es por ello que la clasificación propuesta en el presente estudio pone el énfasis en el verdadero sentido que tienen estos instrumentos, el comercio internacional.

Con base en lo expuesto en el presente estudio y a partir del mapa temático por organismos internacionales presentado en el Cuadro 4, es posible concluir que si bien en el mundo de las telecomunicaciones el organismo eje de la regulación es la UIT al concentrar la mayoría de los temas relevantes, las definiciones, los conceptos, las normas y la reglamentación internacional sobre la materia, son los acuerdos sobre telecomunicaciones alcanzados en la Organización Mundial del Comercio los que permiten el comercio internacional de servicios de telecomunicaciones.

Por tanto la UIT y la CITELE constituyen los organismos donde se realizan los trabajos de coordinación y armonización técnica necesaria para la adecuada prestación de los servicios de telecomunicaciones y la OMC y los Tratados de

Libre Comercio constituyen la base institucional y jurídica del sistema multilateral del comercio que regula el acceso y uso de las redes, y la prestación de los servicios a escala internacional. Los foros de cooperación sirven como facilitadores de las relaciones internacionales en la prestación de los servicios mediante el intercambio de información y el diseño de recomendaciones para los foros de regulación y de comercio.

Como se desprende del Cuadro 4, los temas que son abordados por los organismos internacionales son de la mayor importancia y sobre todo de actualidad para la prestación de los servicios y cubren un espectro muy variado, desde las cuestiones puramente técnicas como es el establecimiento de las normas técnicas para la conexión de equipo terminal a las redes, hasta temas que abordan el impacto social de la aplicación de los modernos servicios de telecomunicaciones y tecnologías de la información. Por tanto, los instrumentos internacionales son una fuente de información imprescindible para realizar estudios de prospección de los diferentes mercados que componen el sector.

Por último, y después de haber destacado la importancia de la prestación internacional de servicios de telecomunicaciones, cabe concluir que es de interés público conservar el superávit que México registra por su relación de intercambio comercial con Estados Unidos, a pesar de que los mecanismos de acceso al mercado de telecomunicaciones mexicano evolucionen y cambien hacia formas más acordes con las nuevas tecnologías, ya sea por la aprobación de un nuevo marco jurídico o por consecuencia de presiones en la ronda de negociaciones actualmente en curso.

La anterior conclusión se refuerza al considerar las posiciones de los principales bloques comerciales en las negociaciones en curso y en vista del panel de solución de controversias que sostiene el gobierno mexicano en el marco de la OMC. Por lo que en la tarea de cuidar el superávit deben intervenir tanto las diferentes instancias de gobierno, como los principales actores privados con intereses en este importante mercado.

TEMAS	UIT	CITEL	ICANN	OMC	TLC	OCDE	APEC	CUMBRES	REGULATEL	BILATERALES
Acceso y Conectividad	UIT (CMDT-02)	CITEL: CCP1, Asamblea y COM- CITEL		OMC	TLC	OCDE (TISP)	APEC TELMIN5 APEC-TEL	Cumbre de las Américas Grupo RÍO II Cumbre ALC/UE Cumbre SI	Regulatel	
<u>BRECHA DIGITAL</u>										
<u>Servicio Universal</u>										
<u>INFRAESTRUCTURA</u>					TLC					
<u>E-INICIATIVAS</u>										
<u>TELEFONÍA RURAL</u>										
<u>TELE EDUCACIÓN</u>										
<u>TELE MEDICINA</u>										
Nueva Economía de la Información	UIT-(CMDT)			OMC		OCDE (TISP)	APEC TELMIN5 APEC-TEL	Grupo RÍO Cumbre de las Américas II Cumbre ALC/UE Cumbre SI	Regulatel	
<i>Comercio Electrónico</i>		CITEL-(CPP1)		OMC		OCDE (TISP)	APEC TEL			
Impacto del Sector Telecomunicaciones				OMC		OCDE (TISP)	APEC TEL			

TEMAS	UIT	CITEL	ICANN	OMC	TLC	OCDE	APEC	CUMBRES	REGULATEL	BILATERALES
Convergencia	UIT (CMDT-02)			OMC		OCDE (TISP)	APEC TEL  TELMIN5	Grupo RIO  Cumbre de las Américas  II Cumbre AL/UE  Cumbre SI	Regulatel	
Internet	UIT (CMDT-02)		ICANN	OMC		OCDE (TISP)	APEC TEL		Regulatel	
Intercambio de Tráfico	UIT	CITEL (CCPI)		OMC		OCDE (TISP)	APEC-TEL		Regulatel	
<u>CONTENIDO</u>	UIT	CITEL (CCPI)		OMC		OCDE (TISP)	APEC-TEL		Regulatel	
<u>VOZ SOBRE IP</u>	UIT	CITEL (CCPI)							Regulatel	
Política de Telecomunicaciones	UIT (PP-02)	CITEL (Asamblea)				OCDE (TISP)	APEC-TEL			
Regulador Independiente	UIT			OMC		OCDE (TISP)	APEC-TEL		Regulatel	
Simplificación Regulatoria	UIT (CMDT-02; (CE Regl)					OCDE (TISP)	APEC TEL		Regulatel	
Acceso Equitativo	UIT (CMDT-02)			OMC		OCDE (TISP)				
Competencia	UIT			OMC		OCDE (TISP)	APEC (Reg. Best prac.)			
Estudios de Regulación Comparada	UIT (CE Regl.)			OMC		OCDE (TISP)	APEC-TEL		Regulatel	
Radiocomunicaciones	UIT (RPC-	CITEL (CCP/2CCP3)								

TEMAS	UIT	CITEL	ICANN	OMC	TLC	OCDE	APEC	CUMBRES	REGULATEL	BILATERALES
	02)									
Administración del Espectro	UIT-R (GT-1A)									
Coordinación Satelital										MEX-HOL (105° W) MEX.CAN-EU (105° W) MEX-CAN (109.2° W)
Comunicaciones Personales Móviles (3G, IMT-2000)	UIT-R (GT-8F)									
Servicios Terrenales	UIT-R (GT-8A/9B)									
Servicios por Satélite	UIT-R (GT-7B) UIT-R (GAR-SAT)									
Estándares	UIT-R	CITEL (CPP3)								
Telecomunicaciones	UIT-T	CITEL (CCP1)		OMC	TLC	OCDE (TISP)	APEC-TEL TELMIN5		REGULATEL	
Numeración y Señalización	UIT-T (CE-11)									
<b>REDES PÚBLICAS</b>	UIT-T (CE-11)	CITEL (CCP1)		OMC	TLC	OCDE (TISP)	APEC-TEL			
Calidad del Servicio	UIT-T									
Tráfico Internacional	UIT (G-TAL y CE-3)	CITEL		OMC						
Interconexión Internacional	UIT (G-TAL y CE-3)	CITEL		OMC						

TEMAS	UIT	CITEL	ICANN	OMC	TLC	OCDE	APEC	CUMBRES	REGULATEL	BILATERALES
<u>TASAS CONTABLES</u>	UIT (G-TAL y CE-3)	CITEL		OMC						
Métodos de liquidación	UIT (G-TAL y CE-3)	CITEL								
<u>INTERCONEXIÓN</u>	UIT-T			OMC		OCDE (TISP)	APEC-TEL			
Principios				OMC		OCDE (TISP)	APEC-TEL			
Tarifas						OCDE (TISP)	APEC-TEL			
Estándares	UIT-T (CE IMT-2000)									
Desagregación Bucle Local						OCDE (TISP)				
<u>INTEROPERABILIDAD</u>				OMC	TLC					
Difusión		CITEL (CCP3/CCP2)								
Televisión Digital										
Televisión por Cable										
Televisión Satelital										

Anexo 1

PROPUESTAS DE NEGOCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

AUSTRALIA		
TEMA:	PROPUESTA	COMENTARIOS
DOCUMENTO DE REFERENCIA	<i>EL DOCUMENTO DE REFERENCIA DEBERÍA SER OBJETO DE ACLARACIONES QUE LO REFUERZEN. PARTICULARMENTE RESPECTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTERCONEXIÓN.</i>	CONTIENE ELEMENTOS DE LA OFERTA SUJETOS A INTERPRETACIÓN. SE PREFERE DEJARLO COMO ESTÁ Y REFORZAR EL PRINCIPIO DEL GATS SOBRE LA FLEXIBILIDAD DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO.
SERVICIOS/DEFINICIONES	TODOS LOS SERVICIOS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES DEBERÍAN CONSIDERARSE SERVICIOS OBJETO, Y LOS PAGOS INTERNACIONALES EN CONCEPTO DE TALES SERVICIOS DEBERÍAN ESTAR SUJETOS A LOS PRINCIPIOS DEL GATS.	<p>ELLO PODRÍA SER CONVENIENTE YA QUE LLEVARÍA A QUE LOS SERVICIOS COMO LOS PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET, ESTÉN SUJETOS A LAS MISMAS DISCIPLINAS QUE IMPONE EL GATS Y EL DOCUMENTO DE REFERENCIA.</p> <p>SI QUEDAN INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE TERMINACIÓN, DEBERÁ EVALUARSE LAS CONSECUENCIAS DE SUSTITUIR LAS RLDI POR ESTE SISTEMA.</p> <p>CUALQUIER DEFINICIÓN DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.</p> <p>EN EL GRUPO DE ESTUDIO 3 DE LA UIT SE MANEJEN PERÍODOS DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 ARTÍCULO XIX DEL GATS REFERENTE A LA FLEXIBILIDAD APROPIADA PARA PAÍSES EN DESARROLLO.</p>
TRANSPARENCIA	<i>SOLICITA QUE SE CUMPLAN PLENAMENTE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO A LA</i>	MÉXICO HA SIDO CUESTIONADO POR LA OCDE Y POR LA USTR RESPECTO DE LA TRANSPARENCIA DE PROCEDIMIENTOS Y

	<p>DISPONIBILIDAD PÚBLICA DE LOS ACUERDOS DE INTERCONEXIÓN (PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 2) Y LAS PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE CONCESIÓN DE LICENCIAS (ARTÍCULO 4) Y PARA NORMAS TÉCNICAS DE TELECOMUNICACIONES.</p>	<p>SIMPLIFICACIÓN EN EL LOS CRITERIOS DE OTORGAMIENTO.</p> <p>DE INSISTIR SOBRE ESTE PUNTO, MÉXICO DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA DEFENDERSE.</p>
<p>TASA CONTABLES</p>	<p>EN SU INFORME DE FEBRERO DE 1997 (S/GBT/4) EL GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE TELECOMUNICACIONES BÁSICAS DECLARÓ QUE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS INCOMPATIBLES CON EL RÉGIMEN NMF CON RESPECTO A LAS TASAS DE DISTRIBUCIÓN NO DARÍA LUGAR A LA INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR LOS MIEMBROS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE SOLUCIÓN DIFERENCIAS DE LA OMC. SIN EMBARGO, EL INFORME CONTIENE UNA CLARA CLÁUSULA DE EXTINCIÓN, EN LA QUE SE INDICA QUE ESTE ENTENDIMIENTO SERÍA OBJETO DE UN REEXAMEN EL 1° ENERO DE 2000, A MÁS TARDAR. AUSTRALIA CONSIDERA QUE EL ENTENDIMIENTO DE QUE NO SE INICIARÍAN PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS EXPIRÓ EL 1° DE ENERO DE 2000. EL EXAMEN DEBERÍA TENER POR OBJETIVO DETERMINAR SI CONVIENE CONCERTAR UN NUEVO ENTENDIMIENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS. POR CONSIGUIENTE, INCUMBE A AQUELLOS MIEMBROS QUE DESEEN LLEGAR A UN NUEVO ENTENDIMIENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS EXPLICAR POR QUÉ ES NECESARIO TAL ENTENDIMIENTO.</p> <p>LA UIT HA REALIZADO ALGUNOS PROGRESOS EN LA REFORMA DEL SISTEMA DE TASAS DE DISTRIBUCIÓN. AUSTRALIA CONSIDERA QUE SE NECESITA UN NUEVO ACUERDO DE LA OMC PARA LOGRAR ARREGLOS COMERCIALES NO DISCRIMINATORIOS BASÁNDOSE EN LOS AVANCES LOGRADOS EN LA UIT.</p>	<p>LA UIT JUEGA UN PAPEL ESENCIAL POR LO QUE CUALQUIER PROPUESTA EN ESTE TEMA DEBERÁ AJUSTARSE A LAS RECOMENDACIONES QUE EMANEN DE LA UIT. SIN EMBARGO, ES NECESARIO ACTUALIZAR LAS CIFRAS PARA AJUSTAR LAS TRANSICIONES CON DATOS REALES.</p> <p>EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ES POR NATURALEZA AJENO AL PRINCIPIO DE TRATO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA.</p>

PRESENCIA COMERCIAL	SE MENCIONA QUE MUCHOS MIEMBROS TIENEN LIMITACIONES CONSIGNADAS EN LAS LISTAS CON RESPECTO A LA FORMA JURÍDICA QUE PUEDE ADOPTAR LA PRESENCIA COMERCIAL; POR EJEMPLO, SE REQUIERAN EMPRESAS MIXTAS CON SOCIOS NACIONALES.	LA LEY FEDERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DE LA LFT ESTABLECEN LA LIMITACIÓN AL 49% EN INVERSIÓN EXTRANJERA. ES NECESARIO EXAMINAR EN CONJUNTO CON LA SE LA CONVENIENCIA DE PERMITIR MAYOR INVERSIÓN.  LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS EN MÉXICO NO DEBE SER CUESTIONADA (REQUISITO DE ESTABLECIMIENTO).
<b>UNIÓN EUROPEA</b>		
<b>TEMA:</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMENTARIOS</b>
SERVICIOS/DEFINICIONES	PRESENTA UNA PROPUESTA DE ÁMBITO DE NEGOCIACIÓN QUE ASUME UNA CLASIFICACIÓN EN 15 SUBSECTORES, EN LA QUE LOS 7 PRIMEROS SE CONSIDERAN TELECOMUNICACIONES BÁSICAS Y LOS RESTANTES SERVICIOS DE VALOR AGREGADO. ASIMISMO PROPONEN UNA DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	AMBAS PROPUESTAS DEBEN SER ANALIZADAS Y DISCUTIDAS A LA LUZ DE LOS TRABAJOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE LA UIT.
OBJETIVO	LA UNIÓN EUROPEA ESTIMA QUE LOS MIEMBROS DEBERÁN REDUCIR SUS RESTRICCIONES AL MÍNIMO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, INCLUIDO EL SERVICIO UNIVERSAL, Y ATENDER A LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA ESCASEZ DE RECURSOS.	ESTA PROPOSICIÓN SERÍA MUY SALUDABLE COMO OBJETIVO GENERAL DE LA NEGOCIACIÓN, PERO DIFÍCIL DE ALCANZAR EN LO PARTICULAR.
PRESENCIA COMERCIAL	SE MENCIONA QUE MUCHOS PAÍSES MIEMBROS MANTIENEN LIMITACIONES DEL TIPO DE ENTIDAD JURÍDICA O LA LIMITACIÓN DEL NIVEL DE PROPIEDAD EXTRANJERA DIRECTA E INDIRECTA ADMITIDO.	LA LEY FEDERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DE LA LFT ESTABLECEN LA LIMITACIÓN AL 49% EN INVERSIÓN EXTRANJERA. ES NECESARIO EXAMINAR EN CONJUNTO CON LA SE LA CONVENIENCIA DE PERMITIR MAYOR INVERSIÓN.  LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS EN MÉXICO NO DEBE SER CUESTIONADA (REQUISITO DE ESTABLECIMIENTO).
TRANSPARENCIA	LA UE TAMBIÉN MENCIONA LA NECESIDAD DE TENER MAYOR TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS.	COMO SE MENCIONÓ EN LOS COMENTARIOS A LA PROPUESTA AUSTRALIANA.

ESTADOS UNIDOS		
TEMA	PROPUESTA	COMENTARIOS
SERVICIOS/DEFINICIONES	ESTE PAÍS PROPONE UN MARCO NEGOCIADOR QUE PRODUZCA COMPROMISOS EN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TANTO BÁSICAS COMO DE VALOR AGREGADO, ASÍ COMO EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE PODRÍAN ESTAR INTEGRADOS EN TRANSACCIONES EN RED, TALES COMO SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS DE ENTREGA EXPRÉS, SERVICIOS DE CÓMPUTO, DE PUBLICIDAD Y ALGUNOS SERVICIOS FINANCIEROS.	ESTA PROPUESTA ES MUY AMBICIOSA Y PRETENDE ABRIR A LA COMPETENCIA TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS Y NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL COMERCIO ELECTRÓNICO, MEZCLA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON OTRO TIPO DE SERVICIOS FUERA DEL SECTOR. PARA HACER FRENTE A ESTA PROPUESTA ES NECESARIO UN DETENIDO ANÁLISIS E INVOLUCRAR A LAS DIVERSAS INSTITUCIONES MEXICANAS ENCARGADAS DE LA VIGILANCIA DE LA PRESTACIÓN DE TODOS ESTOS SERVICIOS.
NUEVO PARADIGMA	LA PROPUESTA ESTADOUNIDENSE ENUNCIA QUE “EL MUNDO PREDECIBLE DE LA TELEFONÍA DE VOZ QUE ANTERIORMENTE ERA PROPORCIONADO SOBRE LA BASE DE UNA PLANEACIÓN DE LARGO PLAZO HECHA POR LOS GOBIERNOS O LOS MONOPOLIOS, ESTÁ SIENDO REVERTIDO POR UNA CRECIENTE DEMANDA DE SERVICIOS BASADOS EN INTERNET QUE HAN PROBADO PODER FLORECER MEJOR EN UN AMBIENTE COMPETITIVO”.	EL AMBIENTE COMPETITIVO REQUIERE REGLAS CLARAS Y DEFINICIÓN DE LO QUE ESTÁ PERMITIDO Y LO QUE ESTÁ PROHIBIDO, TANTO PARA EL OPERADOR DOMINANTE COMO PARA EL RECIÉN ENTRANTE.  ESTE NUEVO PARADIGMA DEBE ADEMÁS ALCANZAR LOS OBJETIVOS NACIONALES DE PENETRACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL.
PRESENCIA COMERCIAL	<i>LA PROPUESTA ESTADOUNIDENSE, AL IGUAL QUE LA AUSTRALIANA Y EUROPEA, CUESTIONA LOS LÍMITES A LA INVERSIÓN EXTRANJERA.</i>	LA LEY FEDERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DE LA LFT ESTABLECEN LA LIMITACIÓN AL 49% EN INVERSIÓN EXTRANJERA. ES NECESARIO EXAMINAR EN CONJUNTO CON LA SE LA CONVENIENCIA DE PERMITIR MAYOR INVERSIÓN.  LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS EN MÉXICO NO DEBE SER CUESTIONADA (REQUISITO DE ESTABLECIMIENTO).
COMPETENCIA	LA PROPUESTA HACE HINCAPIÉ EN LA NECESIDAD DE CONTAR CON MEDIOS QUE ASEGUREN LA COMPETENCIA, QUE PERMITA QUE LOS USUARIOS DE LAS REDES DISFRUTEN DE REDUCCIONES DE PRECIOS, SERVICIOS INNOVADORES Y OFERTAS TECNOLÓGICAS QUE DETERMINARÁN LAS POSIBILIDADES DE LA ECONOMÍA PARA PARTICIPAR EN LAS REDES GLOBALES. SE ASEGURA QUE ESTA ES UNA CONDICIÓN ESPECIALMENTE CIERTA PARA LOS NUEVOS	ESTA HA SIDO LA POSICIÓN ESTADOUNIDENSE DESDE LA ANTERIOR RONDA DE NEGOCIACIONES, NO CONSIDERA LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y NECESIDADES NACIONALES NI CONSIDERA QUE LOS NUEVOS ENTRANTES, EN MUCHAS OCASIONES, ESTÁN DIRIGIENDO SUS ESFUERZOS A LOS SEGMENTOS MÁS RENTABLES DEL MERCADO SIN INVERTIR EN LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO NECESARIA.  EL AMBIENTE COMPETITIVO REQUIERE REGLAS CLARAS Y DEFINICIÓN

	<p>ENTRANTES QUE OFRECEN CONEXIONES DE ALTA VELOCIDAD (BANDA ANCHA) AL INTERNET. SE SOSTIENE QUE LOS NUEVOS ENTRANTES REQUIEREN EL ACCESO GARANTIZADO A LAS REDES TELEFÓNICAS QUE TIENEN CUELLOS DE BOTELLA, O SON CONTROLADAS, POR LOS PROVEEDORES INCUMBENTES. PARTICULARMENTE EN EL ÁMBITO LOCAL REQUIEREN ACCESO A TIEMPO, DESAGREGADO, NO DISCRIMINATORIO Y ORIENTADO A COSTOS.</p>	<p>DE LO QUE ESTÁ PERMITIDO Y LO QUE ESTÁ PROHIBIDO, TANTO PARA EL OPERADOR DOMINANTE COMO PARA EL RECIÉN ENTRANTE.</p>
<p>SERVICIOS/NUEVO PARADIGMA/COMPETENCIA</p>	<p>LA PROPUESTA HABLA DE LA NECESIDAD DE MANTENER LA LÍNEA DIVISORIA ENTRE SERVICIOS BÁSICOS Y DE VALOR AGREGADO LO MÁS DELGADA POSIBLE. ASIMISMO, MENCIONA SU PREOCUPACIÓN DE QUE LOS OPERADORES INCUMBENTES DE SERVICIOS DE TELEFONÍA SE ESTÁN EXPANDIENDO HACIA LOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO QUE DEPENDEN DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y SERVICIOS, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO LOCAL, LO QUE EXPANDIRÍA SU PODER MONOPOLIO.</p>	<p>EL AMBIENTE COMPETITIVO REQUIERE REGLAS CLARAS Y DEFINICIÓN DE LO QUE ESTÁ PERMITIDO Y LO QUE ESTÁ PROHIBIDO, TANTO PARA EL OPERADOR DOMINANTE COMO PARA EL RECIÉN ENTRANTE.</p>
<p>SERVICIOS/DEFINICIONES/COMPETENCIA</p>	<p>SE MENCIONA QUE EL OBJETIVO DE LA OMC DEBERÍA SER MAXIMIZAR LA LIBERALIZACIÓN COMERCIAL Y LA COMPETENCIA, Y QUE REDUCIR LA CARGA QUE SUPONE ACTUALIZAR CONSTANTEMENTE LA NOMENCLATURA DE LOS SERVICIOS, DEBE SER UNA META.</p>	<p>LA LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO NI LA COMPETENCIA DEBIERAN SER EN SÍ MISMAS UN OBJETIVO, EL OBJETIVO ES PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES.</p> <p>LAS CONDICIONES DEL COMERCIO DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO DEBEN SER RECÍPROCAS, SI NO SE CONOCE QUE SE ESTÁ COMERCIANDO NO SE PUEDE INCLUIR EN LA OFERTA. ES NECESARIO TENER EN CONSIDERACIÓN LOS TRABAJOS QUE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES (UIT) LLEVA A CABO SOBRE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES.</p>

<p>AUDIOVISUALES</p>	<p>ESTADOS UNIDOS TAMBIÉN PRESENTÓ UNA PROPUESTA SOBRE EL SECTOR AUDIOVISUAL QUE SE BASA EN EL HECHO DE QUE LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA (LA DIGITALIZACIÓN) PERMITE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS AUDIOVISUALES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. ASIMISMO, CONSIDERA QUE EL HECHO DE QUE LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES CONTENGAN ELEMENTOS CULTURALES NO DEBE IMPEDIR QUE SEAN CONSIDERADOS COMO UN SERVICIO COMERCIALIZABLE.</p> <p>LA PROPUESTA CONSISTE EN TRES ELEMENTOS INTERRELACIONADOS:</p> <p>LOS MIEMBROS DEBERÁN REVISAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL SECTOR AUDIOVISUAL DE UNA MANERA TECNOLÓGICAMENTE NEUTRA.</p> <p>LAS DISCIPLINAS DEL GATS SON APLICABLES AL SECTOR AUDIOVISUAL COMO A CUALQUIER OTRO SECTOR DE SERVICIOS.</p> <p>PARA EL SUBSIDIO DE ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PAÍSES MIEMBROS, LA OMC TIENE REGLAS QUE LO PERMITEN PARA FINES DEFINIDOS.</p>	<p>AL RESPECTO, SE CONSIDERA QUE LA DISCUSIÓN DEBE SER AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA, ACORDE CON LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA NACIONAL QUE INVOLUCRA VARIOS SECTORES DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y ASPECTOS COMO LOS CULTURALES, DE IDENTIDAD COMERCIALES Y ADUANEROS, DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ENTE OTROS.</p> <p>SE DEBEN DEFINIR LOS PRINCIPIOS CULTURALES.</p>
<p>CANADÁ</p>		
<p>TEMA</p>	<p>PROPUESTA</p>	<p>COMENTARIO</p>
<p>GENERAL</p>		<p>LA PROPUESTA ES MUY GENERAL Y NO CONTIENE ELEMENTOS ESPECÍFICOS QUE MEREZCAN MAYOR COMENTARIO, SALVO QUE MENCIONAN EL CRECIENTE PAPEL QUE ESTÁN JUGANDO LOS SERVICIOS BASADOS EN EL INTERNET Y EL HECHO QUE MENCIONA QUE SE DEBEN CONSIDERAR LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA CULTURAL CANADIENSES.</p>

NORUEGA		
TEMA	PROPUESTA	COMENTARIO
SERVICIOS	TODOS LOS PAÍSES MIEMBROS DEBEN ADOPTAR COMPROMISOS PARA CUALQUIER SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES BÁSICAS COMO DE VALOR AGREGADO SIN LIMITACIONES DE ACCESO A LOS MERCADOS.	
DOCUMENTO DE REFERENCIA	TODOS LOS PAÍSES MIEMBROS DEBEN ADOPTAR EL DOCUMENTO DE REFERENCIA.	LA INTERPRETACIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA VARÍA DE UN PAÍS A OTRO.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos presentados por los países Miembros ante el Consejo de Comercio de Servicios de la OMC, 2001